



Guía Básica de Identidad Visual

Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía



Índice

1. Antecedentes y finalidad	5
2. Desaparación de elementos y usos del Manual de Identidad Gráfica de los Espacios Naturales	6
2.1. Desaparación del anterior Logotipo RENPA	6
3. Actualización en la representación la identidad gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en impresos administrativos:	7
3.1 Hojas de carta - Plantilla de carta	7
3.2 Sobres	10
3.3 Tarjetas de Visita	13
3.4 Tarjetón	15
3.5 Saluda	16
3.6 Otras aplicaciones en impresos administrativos	17
4. Actualización en aplicaciones de identificación:	21
4.1. Actualización en Señalización de Uso Público en los Espacios Naturales	21
4.2. Actualización en Señalización de obras y carreteras en los Espacios Naturales	22
4.3 Actualización en rotulación de vehículos	24
4.4 Aplicaciones en identificación del personal de servicios, atención al visitante y de promoción.	25
5. Aplicación en publicaciones dirigidas al público visitante de los Espacios Naturales Protegidos.	33
5.1 Utilización excepcional de anteriores elementos de identidad gráfica de los Espacios Naturales.	33
5.2 Normas generales de composición, diseño y maquetación.	36
5.2.1 Normas de Composición en portadas	36
• Publicaciones con orientación vertical.	36
• Publicaciones con orientación horizontal.	39
• Publicaciones en colaboración con varias Consejerías.	42
• Excepciones para el uso de la banda vertical corporativa.	43
• Zona de Protección en la portada	44
• Lemas de Campañas de la Consejería de Medio Ambiente. Lema: "Contigo Andalucía Vive"	47
5.2.2 Normas de composición de lomos	48
5.2.3. Normas de Composición en contraportadas	49
• Zona de Protección en la contraportada	49
• Zona para la ubicación de la imagen gráfica de entidades editoras, cofinanciadoras o colaboradoras.	50
• Marca Genérica e Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía	51
• Dimensiones de la Marca Genérica Junta de Andalucía	51
• Ubicación de la Marca Genérica Junta de Andalucía	51

● Lemas institucionales de la junta de Andalucía: "Andalucía al Máximo"	52
● Identidad Gráfica de entidades, fundaciones o empresas públicas dependientes de la Junta de Andalucía participantes en la publicación	56
● Identidad Gráfica otras entidades participantes en la publicación	57
● Inclusión de otros elementos de contenido en las contraportadas	60
5.2.4. Normas de maquetación en el interior	61
● Área de maquetación y márgenes	61
● Columnas de maquetación	62
● Logotipo "112"	63
● Representación de Figuras de Protección o Reconocimiento	63
5.2.5 Normas de Composición en cartelería	64
● Unidades de retícula en pliego exterior	64
● Zona de Protección Exterior	64
● Zona para la representación de la Identidad Gráfica de entidades participantes en la cartelería	65
● Identidad Gráfica de entidades participantes en la cartelería	65
6. Aplicación en material para campañas de promoción institucional de la Red de Espacios Naturales Protegidos	66
6.1. Aplicación en productos textiles de promoción institucional: polos y camisetas	66
6.2. Productos de promoción institucional: Otros soportes	68
6.3. Aplicación en material audiovisual de campañas	69
6.3.1 Spots de Televisión	69
6.3.2 Producciones en video	71
7. Aplicación en otros soportes	72
7.1. Aplicación en elementos decorativos	72
7.1. Aplicación en Internet	73
Anexo I	75
A1.1: Ejemplos de representación de los Espacios Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en publicaciones.	76
A2.1. Ejemplos de representación de los Espacios Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en señalización.	82



Guía Básica Identidad Visual



Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

1. Antecedentes y finalidad

La vigencia de diversos manuales corporativos que afectan a la identidad de los **Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**, con normas que por el desfase del tiempo en el que fueron elaboradas puede generar contradicción, hace necesaria una revisión de dichas directrices para aunar criterios.

Este documento pretende lograr ese objetivo. Las normas aquí recogidas mantienen como prioritarias las directrices dispuestas en el **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**, combinándolas con las citadas en el **Manual de Señalización de los Espacios Naturales de Andalucía** (aprobado por Resolución en 2005).

De esta forma, la imagen de la Junta de Andalucía primará en cualquier acción de comunicación llevada a cabo por la **Dirección de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales**, aunque no se perderá la referencia del espacio concreto en el que se lleve a cabo.

2. Desaparación de elementos y usos del Manual de Identidad Gráfica de los Espacios Naturales

La actualización provisional del **Manual de Identidad Gráfica en los Espacios Naturales** y el acercamiento a las actuales tendencias del diseño, sin que por ello se incurran en conflictos con otros Manuales o con la **Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**, implica:

2.1 Desaparación del anterior Logotipo RENPA

En cumplimiento del **Decreto 245/1997** se desautoriza en todas sus anteriores aplicaciones el uso de los anteriores signo y logotipo de la **Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**, constituidos por:

- **Signo:** un triángulo equilátero formado por tres elementos con los entonces colores distintivos de la tipología de Espacios Naturales efectuadas en el **anterior Manual de Identidad Gráfica en los Espacios Naturales**.

- **Logotipo:** Composición del signo unido al epígrafe "Red de Espacios Naturales Protegidos" en la tipografía Ambassador Light.

En cumplimiento de dicho decreto se adaptan las apariciones de la mayoría de aplicaciones en las que aparece la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, conforme a la normativa fijada en el **Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía**, de obligada observancia por todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y Empresas de capital exclusivo de la Junta de Andalucía.

Junto a esto y tras la preceptiva consulta a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia, tal y como se recoge en los artículos 2 y 3 del Decreto anteriormente citado, se desautoriza el uso de los logotipos de los Espacios Naturales en particular recogidos en el **anterior Manual de Identidad Gráfica en los Espacios Naturales**.

Excepción: Uso del símbolo y nombre de los Espacios Naturales.

En esa misma consulta, se aprueba por parte de dicha Dirección General facultar la aparición de manera excepcional del nombre y signo del Espacio Natural en determinadas aplicaciones:

- **En señalización de Uso Público:** Siempre que se de cumplimiento a lo que se recoge en el Manual de Señalización de Uso Público de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (aprobado por Resolución en 2005).

- **En publicaciones dirigidas al público visitante de los Espacios Naturales:** siempre que símbolo y nombre se encuentren asimiladas como recursos de diseño de la publicación y sin que por ello entren en conflicto con la Identidad Gráfica de la Junta de Andalucía. A tal fin, en esta guía de Identidad Visual se desarrollarán en apartados sucesivos, recursos y esquemas compositivos que faciliten dicha integración.



3. Actualización en la representación la identidad gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en impresos administrativos:

La **Identidad Gráfica** de los **Espacios Naturales Protegidos**, dependientes de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente deberá quedar regulada acorde a lo estipulado en el **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía** y a las normativas en vigor dictadas con posterioridad referentes a los **Espacios Naturales Protegidos (Manual Señalización de Espacios Naturales)**.

En este sentido, quedan fuera de vigencia todos las aplicaciones en impresos administrativos recogidas en el primigenio **Manual de Identidad Gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**.

En su lugar, a continuación se desarrollan los ejemplos sustitutivos acordes al Manual de Identidad Gráfica de la Junta de Andalucía:

3.1. Hojas de carta - Plantilla de carta

• Primera hoja de carta - Plantilla de carta

Sustituye a las anteriores aplicaciones de:

- Carta del Director Conservador.
- Carta de oficina
- Carta de oficina con ventana
- Carta presidente de la Junta Rectora

Su equivalencia correspondería al modelo de Hojas de Carta del Manual de Identidad corporativa de la Junta de Andalucía. Con las siguientes consideraciones:

- El cometido/responsabilidad, así como el Espacio Natural remitente; se reflejarán en la firma remitente de la misiva.
- La Dirección General de la cual depende el Espacio Natural, deberá quedar obligatoriamente fijada bajo el epígrafe Consejería de Medio Ambiente, conforme al esquema compositivo que a continuación se desarrolla.
- En la dirección del remitente, presente en la zona inferior de la carta, se recogerán los datos referentes a la Dirección Postal, teléfonos, fax o correo electrónico del Espacio natural remitente.

PLANTILLA DE CARTA:

FORMATO: UNE A-4 210x297 mm.

- TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 12 pts. Comprimida al 80 % en verde pantone 356
 - Centro Directivo (Dirección General Dependiente): Eras Medium, 10 pts, comprimida al 80 %, en verde pantone 356.
 - Espacio Natural: Eras Medium, 10 pts, comprimida al 80 %, en verde pantone 356.
 - Dirección: Eras Medium, 8 pts., comprimida al 80 %, en verde pantone 356.
 - Símbolo: tramado 10 % verde pantone 356.
 - Texto: News Gothic, 12 en negro

Ejemplo reducido al 70%:

	JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales	34
	Fecha: 31.05.07 Ref.: AM/jkl Asunto: Informe Manual	Empresa de Gestión Medio Ambiental División de Gestión de Equipamientos Públicos y Programas de Sostenibilidad Urbana Línea Uso Público Avda Américo Vespucio s/n. Edificio Cartuja, bloque B, Planta 1ª, módulos 1 al 7, Isla de la Cartuja, 41092- SEVILLA	45
	Muy Srs. nuestros:		20
	Tras la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, y teniendo constancia oficial por parte de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Servicios Ambientales, de la entrada en vigor de la nueva Guía de Identidad Visual para espacios de la RENPA, elaborada por su empresa, me pongo en contacto con ustedes a fin de solicitarles, la remisión de algunos ejemplares de dicha publicación, a fin de distribuirlos entre las Oficinas de este Espacio Natural para su difusión entre el personal del Parque.		
	Sin otro particular y agradeciendo de antemano su interés, reciba un cordial saludo:		
		Nombre y apellidos. Director Conservador del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche	
		 Fdo.	
		Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche Plaza Alta, s/n. Edificio Cabildo Viejo. 21200 ARACENA-HUELVA Tfno: 959 128 404 / FAX: 959/128475	185
			10 3



• Segunda hoja de Carta - Plantilla de Carta

SEGUNDA DE CARTA:

FORMATO: UNE A-4 210x297 mm.

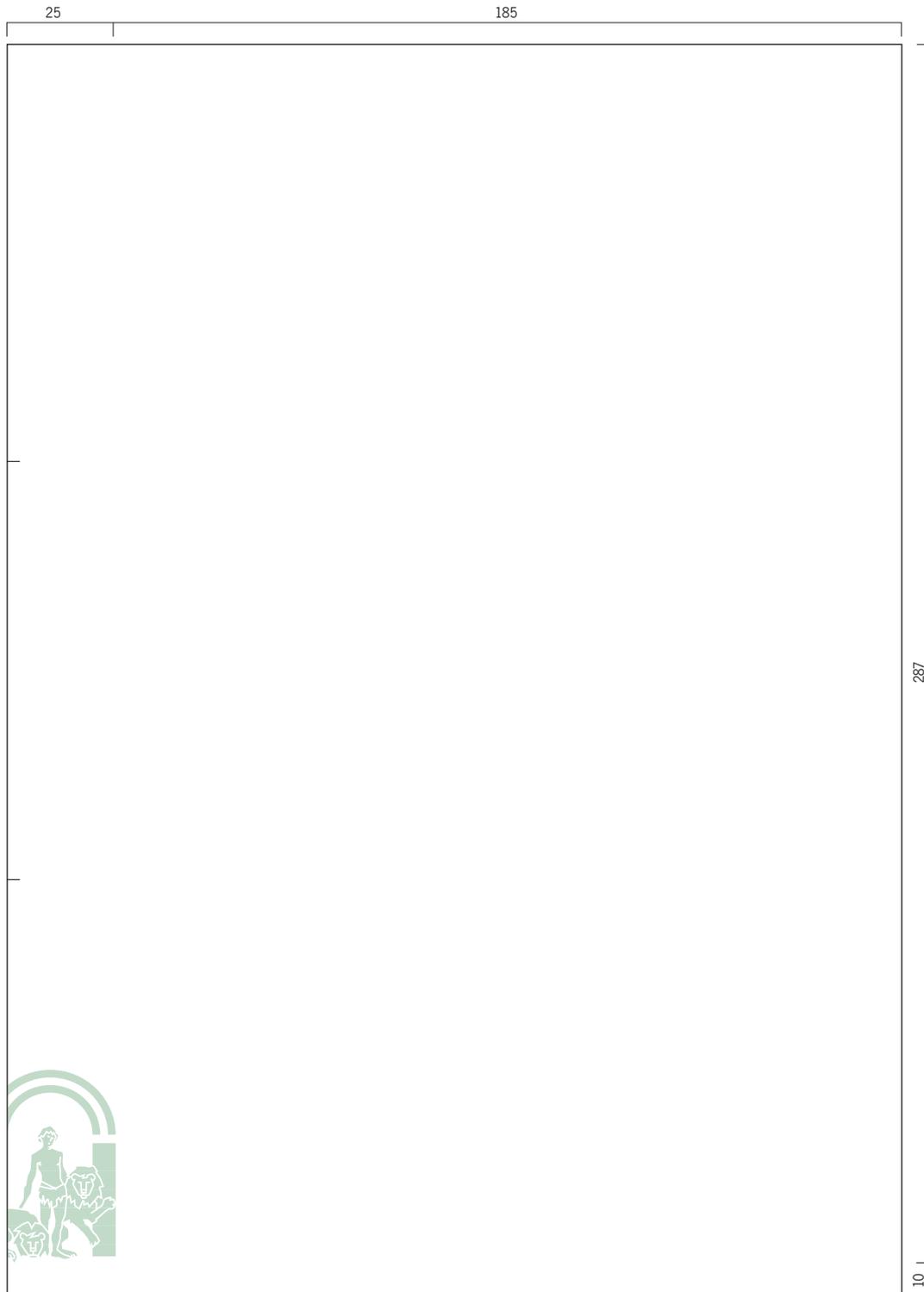
TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 12 ptos. Comprimida al 80 % en verde pantone 356

- Centro Directivo (Dirección General Dependiente): Eras Medium, 10 ptos, comprimida al 80 %, en verde pantone 356.

- Símbolo: tramado 10 % verde pantone 356.

- Texto: News Gothic, 12 en negro

Ejemplo reducido al 65%:



3.2. Sobres

Sustituye a las anteriores aplicaciones de:

- Sobre apaisado.
- Sobre Junta Rectora
- Sobre mediano
- Sobre mediano Junta Rectora.
- Sobre grande.
- Sobre grande Junta Rectora.

Su equivalencia correspondería a los modelos de sobre del Manual de Identidad corporativa de la Junta de Andalucía. Con las siguientes consideración:

- En los sobres no se recoge ni el grado protocolario/ocupación, Espacio Natural remitente, ni la Dirección General de la cual depende el Espacio Natura.

• Sobre americano

SOBRE AMERICANO:

FORMATO: UNE A-4 220x110 mm.

TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 12 ptos. Comprimida al 80 % en verde pantone 356

- Símbolo: tramado 10 % verde pantone 356.

- Indiana: tramada 10 % verde pantone 356.

Ejemplo reducido al 69%:





• Otros sobres

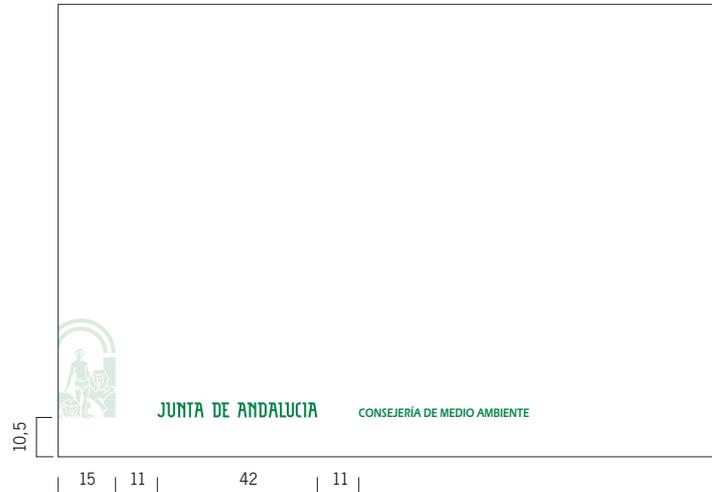
FORMATOS: 250x190 mm.
175x120 mm.

TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 13,5 ptos. Comprimida al 80 % en verde pantone 356 en formato 250x190 mm.
- Consejería: Eras Demi 9,5 ptos. Comprimida al 80 % en verde pantone 356 en el formato 175x120 mm.
- Símbolo: tramado 10 % verde pantone 356.

FORMATO 250x190 mm. Reducido al 50%.



FORMATO 175x120 mm. Reducido al 50%.

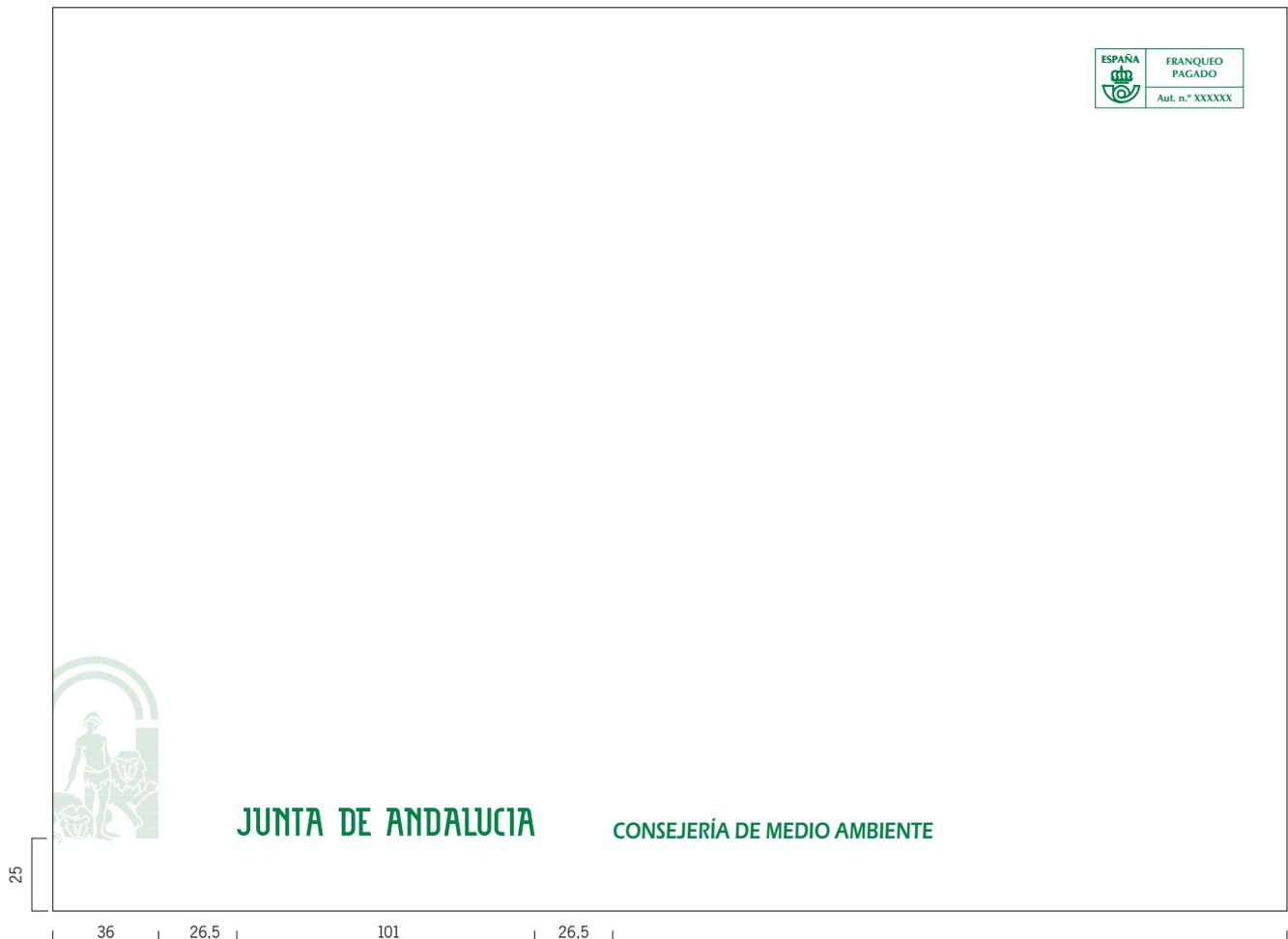


FORMATO: 420x310 mm.

TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 23 ptos. Comprimida al 80 % en verde pantone 356.

- Símbolo: tramado 10 % verde pantone 356.

FORMATO 420x310 mm. Reducido al 40%.

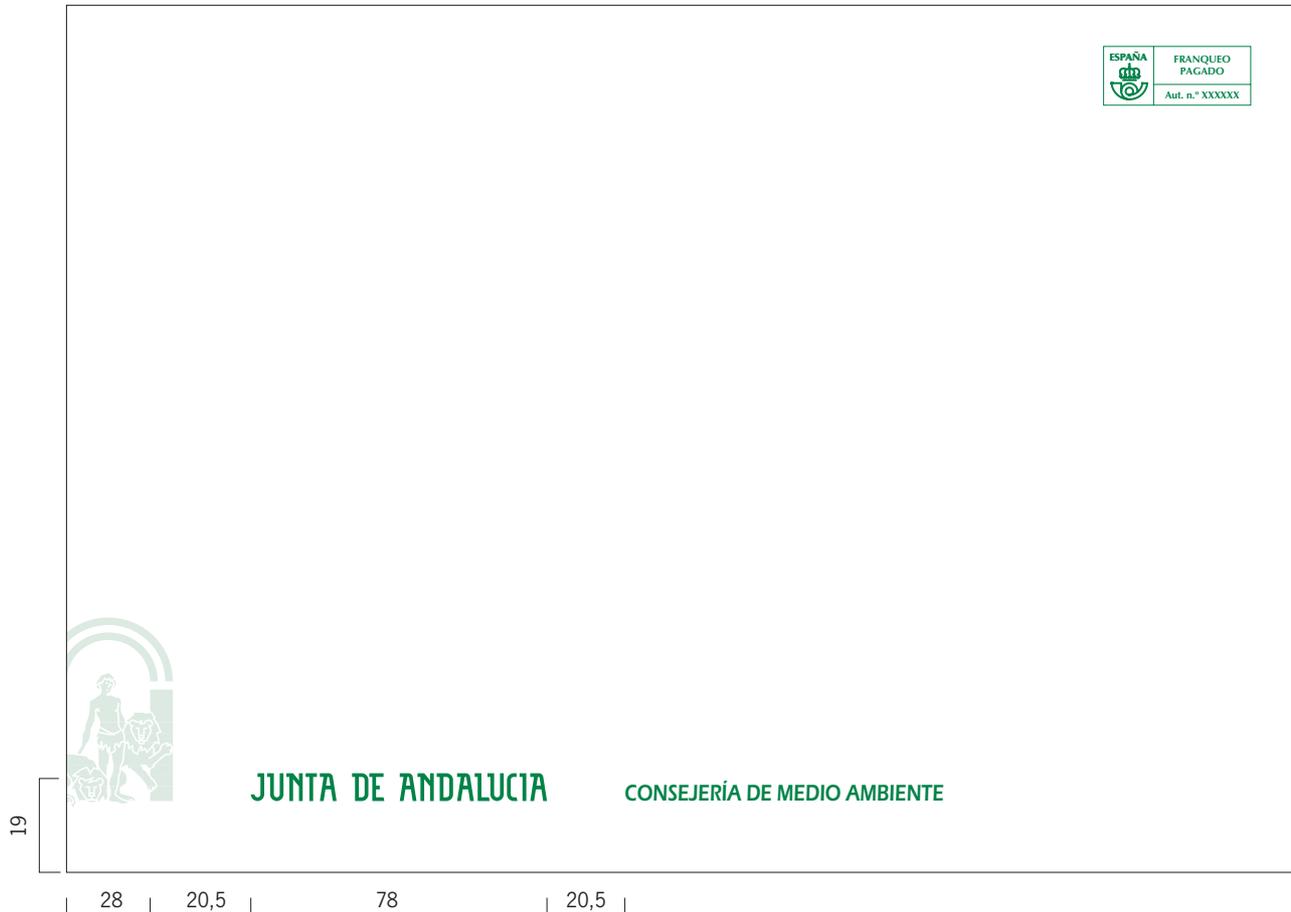


FORMATO: 323x230 mm.

TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 17,5 ptos. Comprimida al 80 % en verde pantone 356.

- Símbolo: tramado 10 % verde pantone 356.

FORMATO 323x230 mm. Reducido al 50%.



3.3 Tarjetas de Visita

Sustituye a las anteriores aplicaciones de:

- Tarjetas

Su equivalencia correspondería a los modelos de tarjetas del Manual de Identidad corporativa de la Junta de Andalucía. Con las siguientes consideración:

- El cometido/responsabilidad, así como el Espacio Natural remitente; se reflejarán en la firma remitente de la misiva.
- La Dirección General de la cual depende el Espacio Natural, deberá quedar obligatoriamente fijada bajo el epígrafe Consejería de Medio Ambiente, conforme al esquema compositivo que a continuación se desarrolla.
- En la dirección del remitente, presente en la zona inferior de la carta, se recogerán los datos referentes a la Dirección Postal, teléfonos, fax o correo electrónico del Espacio natural remitente.

TARJETA DE VISITA. Reproducción a tamaño natural.

- TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 6 ptos. Comprimida al 80 %.
- Dirección General: Eras Medium 6,5 ptos. Comprimida al 80 %.
- Nombre: Eras Medium 9 ptos. Comprimida al 80 %.
- Cargo: Eras Medium 6,5 ptos. Comprimida al 80 %.
- Dirección Espacio Natural: Eras Medium 6 ptos. Comprimida al 80 %.

- IMPRESIÓN: - Logotipo: verde Pantone 356.
- Texto: verde Pantone 356.
- Resto de los textos: 70 % negro.
- Símbolo: tranado al 10 % de verde Pantone 356



3.4 Tarjetón

Sustituye a las anteriores aplicaciones de:

- Tarjetón
- Tarjetón director conservador
- Tarjetón Presidente Junta Rectora

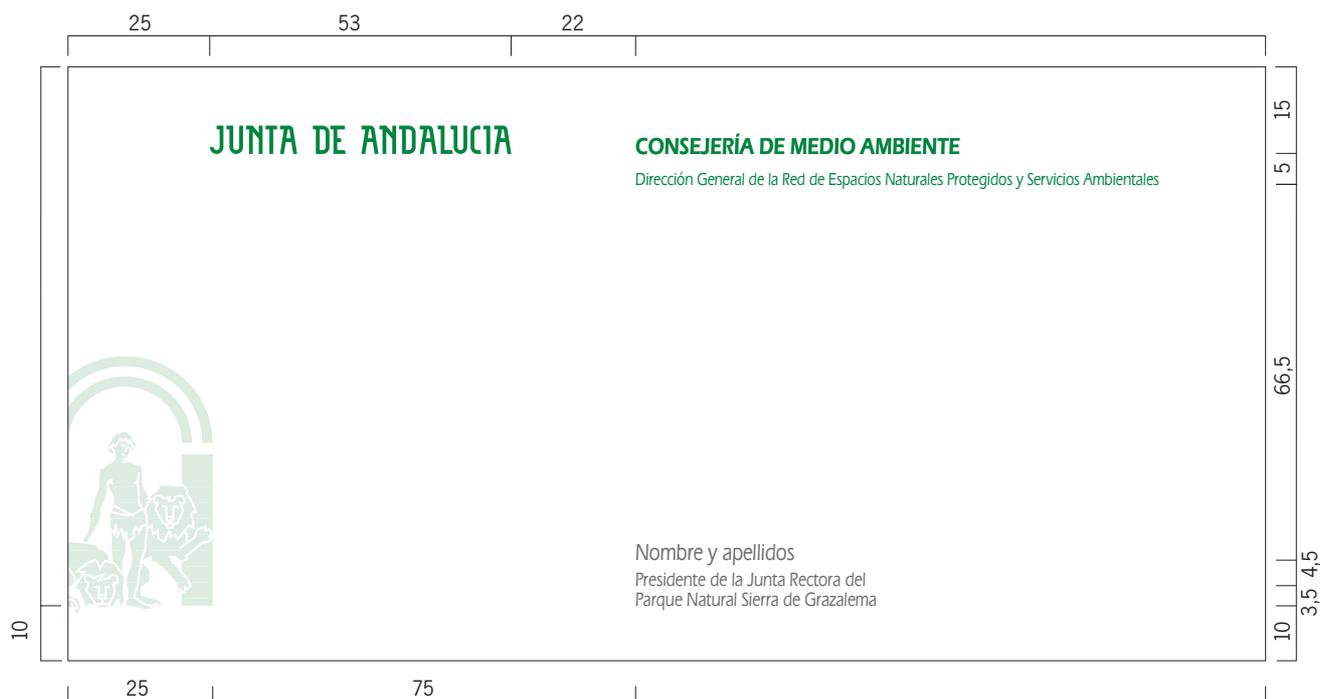
Su equivalencia correspondería a los modelos de tarjetones del Manual de Identidad corporativa de la Junta de Andalucía. Con las siguientes consideración:

- El cometido/responsabilidad, así como el Espacio Natural remitente; se reflejarán en la firma remitente de la misiva.
- La Dirección General de la cual depende el Espacio Natural, deberá quedar obligatoriamente fijada bajo el epígrafe Consejería de Medio Ambiente, conforme al esquema compositivo que a continuación se desarrolla.
- En la dirección del remitente, presente en la zona inferior de la carta, se recogerán los datos referentes a la Dirección Postal, teléfonos, fax o correo electrónico del Espacio natural remitente.

TARJETONES. Reproducción reducida al 75%.

TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 12 ptos. Comprimida al 80 %.
- Dirección General: Eras Medium 9 ptos. Comprimida al 80 %.
- Nombre: Eras Medium 12 ptos. Comprimida al 80 %.
- Cargo: Eras Medium 10 ptos. Comprimida al 80 %.

IMPRESIÓN: - Logotipo: verde Pantone 356.
- Texto: verde Pantone 356.
- Resto de los textos: 70 % negro.
- Símbolo: tranado al 10 % de verde Pantone 356



3.5 Saluda

Sustituye a las anteriores aplicaciones de:

- Saluda
- Saluda Director Conservador
- Saluda Presidente Junta Rectora

Su equivalencia correspondería a los modelos de Saluda del Manual de Identidad corporativa de la Junta de Andalucía. Con las siguientes consideración:

- El cometido/responsabilidad, así como el Espacio Natural remitente; se reflejarán en la firma remitente de la misiva.
- La Dirección General de la cual depende el Espacio Natural, deberá quedar obligatoriamente fijada bajo el epígrafe Consejería de Medio Ambiente, conforme al esquema compositivo que a continuación se desarrolla.
- En la dirección del remitente, presente en la zona inferior de la carta, se recogerán los datos referentes a la Dirección Postal, teléfonos, fax o correo electrónico del Espacio natural remitente.

TARJETONES. Reproducción reducida al 75%.

TIPOGRAFÍAS: - Consejería: Eras Demi 12 pts. Comprimida al 80 %.
- Dirección General: Eras Medium 10 pts. Comprimida al 80 %.
- Cargo: Eras Medium 10 pts. Comprimida al 80 %.
- Nombre: Eras Medium 12 pts. Comprimida al 80 %.
- Texto: Eras Medium 9 pts. Comprimida al 80 %.

IMPRESIÓN: - Logotipo: verde Pantone 356.
- Texto Consejería y Dirección General: verde Pantone 356.
- Resto de los textos: 70 % negro.
- Símbolo: tranado al 10 % de verde Pantone 356



3.6 Otras aplicaciones en impresos administrativos

A continuación se presentan otras aplicaciones en impresos administrativos que sustituyen a las anteriores aplicaciones recogidas en el primitivo Manual de Identidad Gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Para su desarrollo y consulta de esquemas compositivos se remite a los interesados al **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**, en donde se encuentran recogidas las especificaciones técnicas de las mismas:

- **Carpetas:** Apartado 2.1.12 del **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**



- **Comunicación Interior:** Apartado 2.1.14 del **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**

JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales
Nº:	FECHA:
ASUNTO:	
Remitente:	
Destinatario:	

COMUNICACIÓN INTERIOR



- **Hoja de Fax:** Apartado 2.1.15 del **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**

JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales	
<hr/>		
A/To:	De/From:	Nº Páginas / Nº Pages:
	Tel.:	
Fax:	Fax:	Fecha/Date:
Asunto/Matter:		
<hr/>		
Si la transmisión se recibe defectuosa, contacte con los teléfonos arriba indicados. If there are any problems with the transmission please, contact us on the above mentioned numbers.		
<hr/>		
Mensaje/Message:		

FAX



- **INVITACIÓN:** Apartado 2.1.16 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía



- **Sellos:** Reproducción a tamaño natural.



● **Tarjetas de Identificación Personal y de Visitantes:**

Reproducción a tamaño natural.

FORMATO: 85x55 mm.

TIPOGRAFÍA: - Consejería: Eras Demi, 6 pts., comprimida al 80%.

- Centro Directivo: Eras Medium, 5 pts., comprimida al 80%.

- Espacio Natural: News Gothic, 9 pts., comprimida al 80%.

- Datos: News Gothic, 8 pts., comprimida al 80%.

IMPRESIÓN: - Texto: verde Pantone 356, para Logotipo y Consejería.

- Fondo: liso 10% verde Pantone 356 o con indiana genérica o símbolo genérico girado calados en blanco sobre este fondo.

- Símbolo Institucional: 40% verde Pantone 356



Tarjeta de visitantes y usuarios:

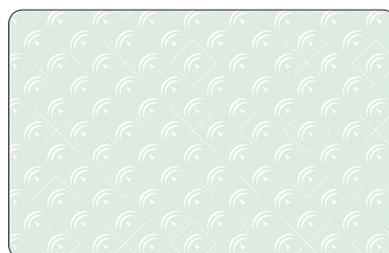
Marca en sus colores corporativos.

Textos pantone 356.

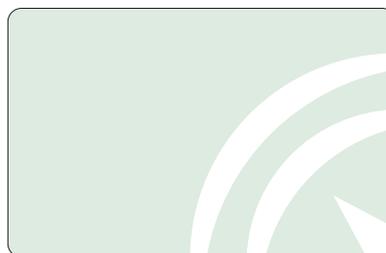
Fondo banda superior en pantone 617 al 20%.

Fondo inferior pantone 617

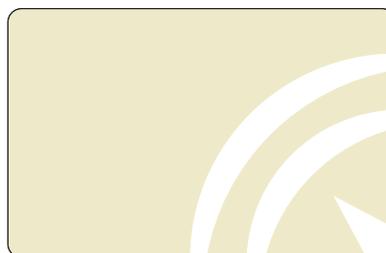
"Visitante" 20% pantone 617, con el texto calado.



REVERSO Opción 1ª



REVERSO Opción 2ª

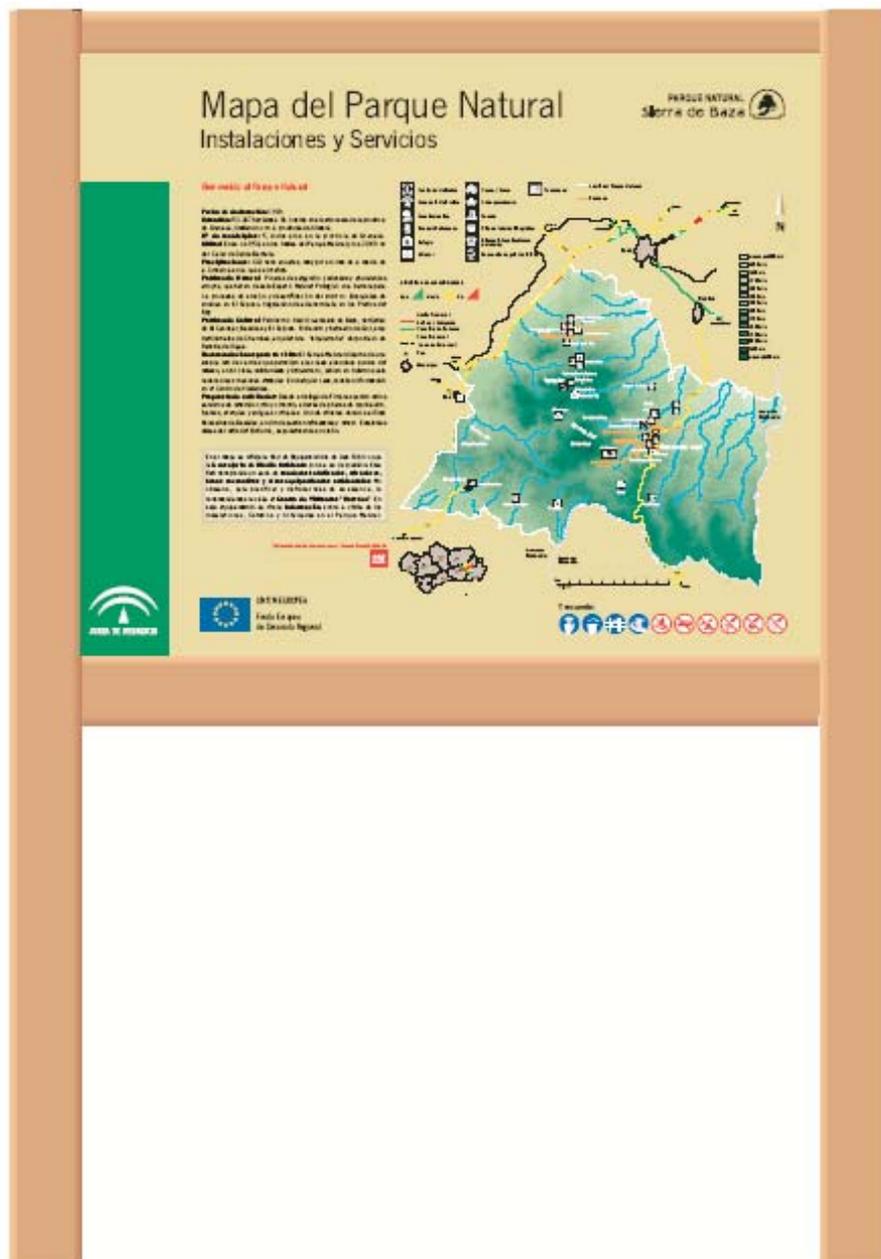


4. Actualización en aplicaciones de identificación

4.1. Actualización en Señalización de Uso Público en los Espacios Naturales:

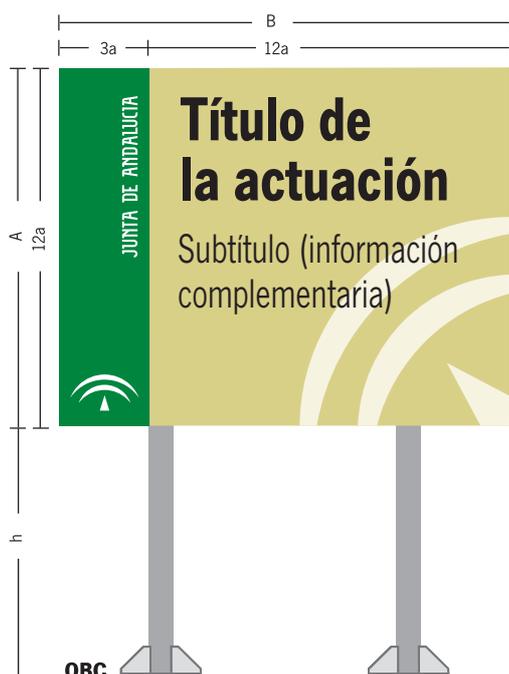
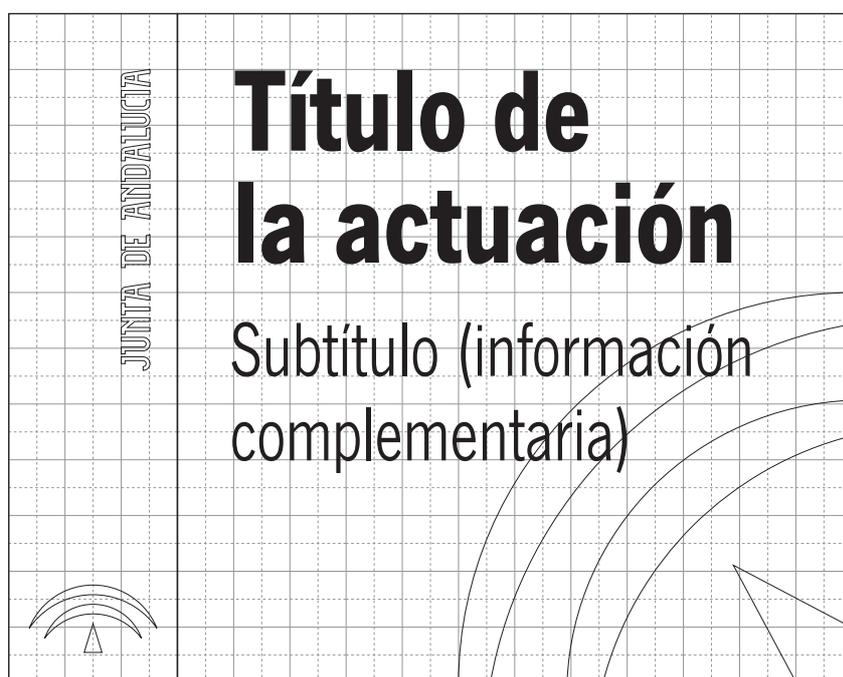
Se remite a los diseñadores a lo normalizado en el **Manual de Señalización de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía** (Orden de 6 de junio de 2005).

No está permitido el uso del antiguo logotipo de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.



4.2. Actualización en Señalización de obras y carreteras en los Espacios Naturales:

Las diferentes actuaciones y obras a realizar por la Junta de Andalucía en los Espacios Naturales, deberán identificarse mediante la correspondiente valla o cartel, de acuerdo con la maquetación que se recoge en esta lámina. La dimensión del cartel o valla estará en función de la importancia de la actuación, de su ubicación y la distancia de visualización



A	B	h
180	225	MIN. 230
240	300	MIN. 230
360	450	MIN. 230

Cotas en cms.

BANDA: Pantone 356 (RAL 6029)

SÍMBOLO Y LOGOTIPO: Blanco (RAL 9016)

FONDO: Pantone 617 (RAL 1000)

TEXTOS: Negro

SÍMBOLO GIRADO 45°: 20% Pantone 617

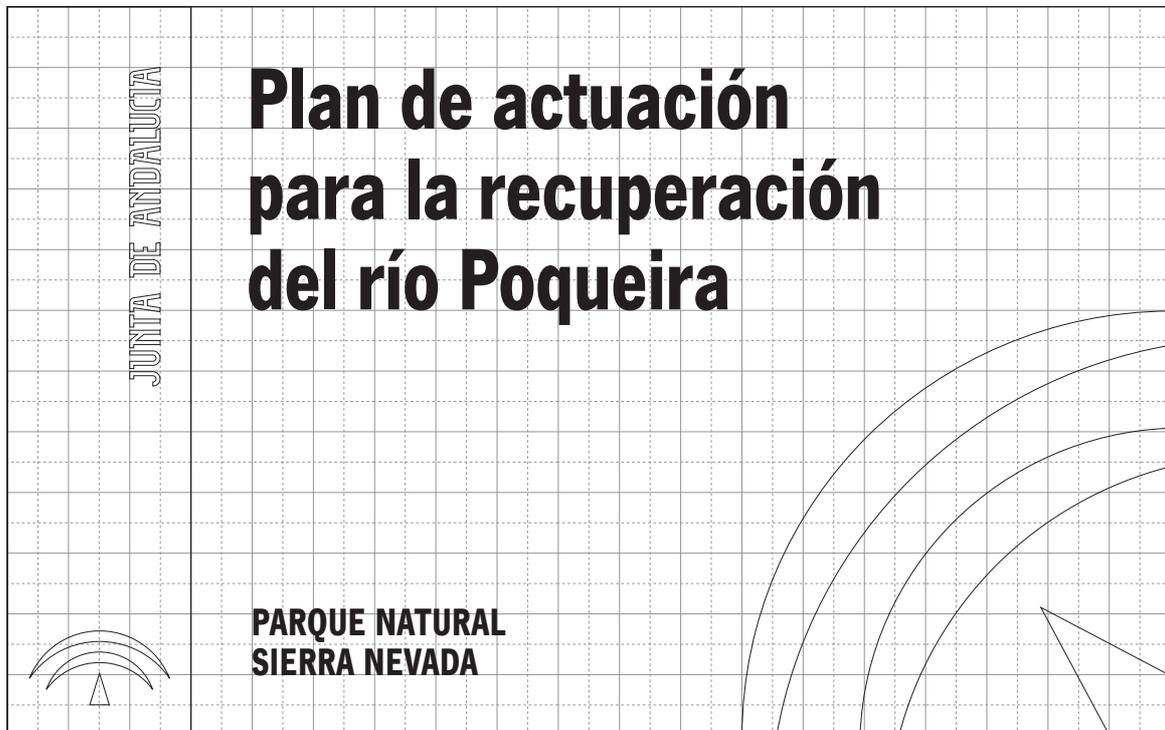
TEXTO OBRAS: 20% Pantone 617

LOGOTIPOS ENTIDADES: Pantone 424

TIPOGRAFÍA: News Gothic comprimida al 80%

La lámina de aplicación gráfica será reflectante, cuando la señal vaya instalada en carretera.





A	B	h
180	285	MIN. 150
240	380	MIN. 150
360	570	MIN. 150

Cotas en cms.

BANDA : Pantone 356 (RAL 6029).

SÍMBOLO Y LOGOTIPO : Blanco (RAL 9016).

FONDO : Pantone 617 (RAL 1000).

BANDA : Negro.

SÍMBOLO GIRADO 45°: 20 % Pantone 617.

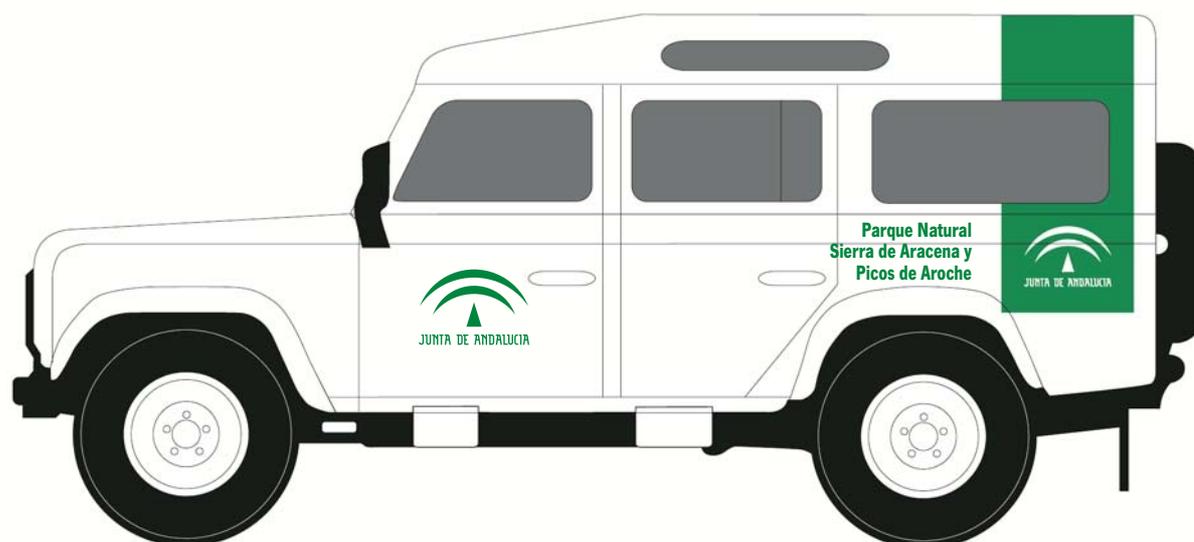
TIPOGRAFÍA: News Gothic comprimida al 80 %.

La lámina de aplicación gráfica será reflectante, cuando la señal vaya instalada en carretera

4.3 Actualización en rotulación de vehículos:

Marca genérica de la Junta de Andalucía, en color verde corporativo, en las puertas delanteras.

Banda vertical, en verde corporativo, con marca genérica en blanco, en la parte trasera de ambos laterales. En los laterales el nombre del Espacio Natural en la tipografía Newsgothic, comprimida al 80 % y en color verde corporativo.



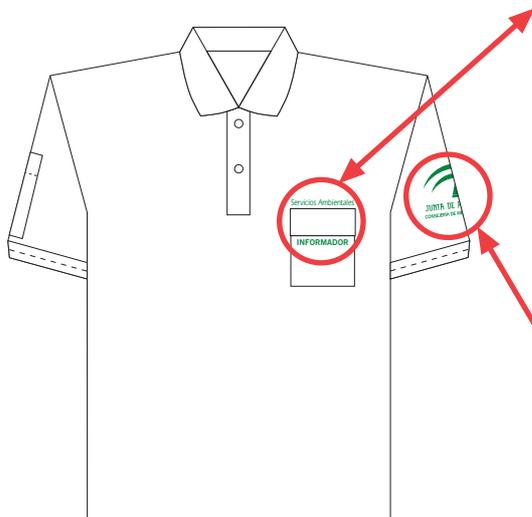
4.4 Aplicaciones en identificación del personal de servicios, atención al visitante y de promoción.

El diseño de los uniformes del personal de atención al público deberá llevar distintivos, que los identifiquen como personal dependiente de la Red de Espacios Naturales y su desempeño o servicio (informadores, guías, monitores de actividades, etc) . Opcionalmente y si así se estimase oportuno su uniforme podría incluir en soporte de chapa o tela, el nombre del empleado, en el espacio reservado a tales menesteres.

Estos distintivos estarán realizados con tipografías corporativas, conforme a los siguientes esquemas compositivos:

● Polos:

Polos- Anverso



Servicios Ambientales

30 mm aprox

INFORMADOR

UBICACIÓN. A la altura del bolsillo del pecho.

TIPOGRAFÍAS:

- Servicios Ambientales: Eras Medium 32 ptos. Comprimida al 80 %.
- Desempeño: News Gothic Negrita 30 ptos. Comprimida al 80 %.

Espacio de separación de 35 mm, para colocación de chapa con nombre.

IMPRESIÓN:

Colores corporativos. Preferentemente verde Pantone 356



60 x 46,5 mm

Polos- Reverso



Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

UBICACIÓN. Centrado a la espalda, en la zona de los hombros.

TIPOGRAFÍA:

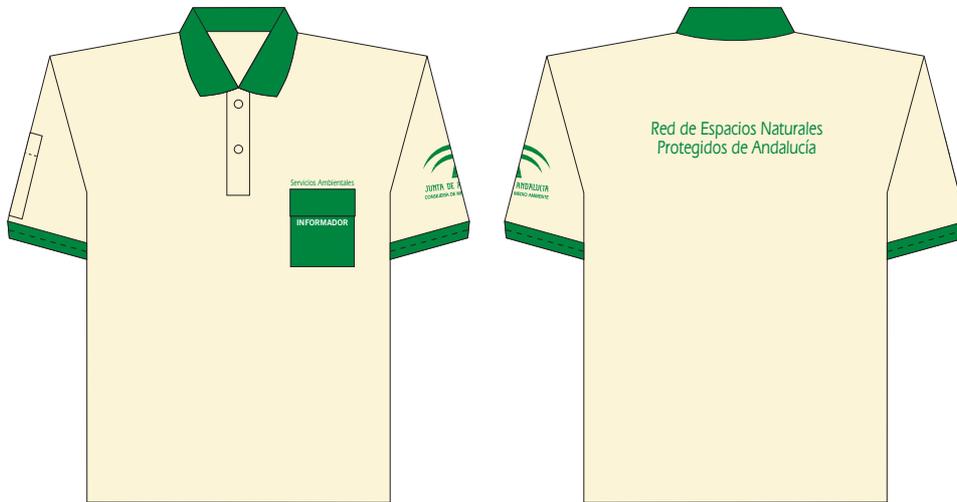
- Red de Espacios Naturales : Eras Medium 60 ptos. Protegidos de Andalucía Comprimida al 80 %.

IMPRESIÓN:

Colores corporativos. Preferentemente verde Pantone 356

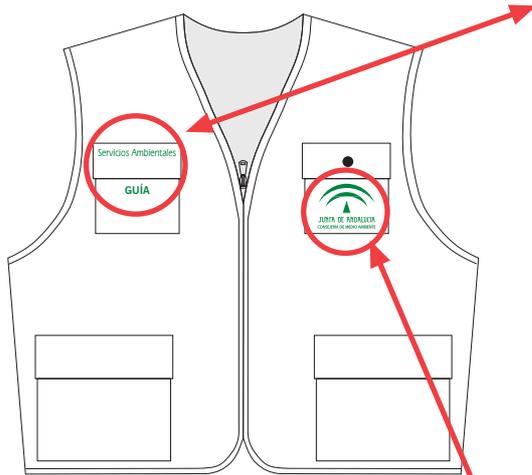


Ejemplos:



• Chaquetas de campo

Chaquetas de campo- Anverso



Servicios Ambientales

30 mm aprox

INFORMADOR

UBICACIÓN. A la altura del bolsillo del pecho.

TIPOGRAFÍAS:

- Servicios Ambientales: Eras Medium 32 ptos.
Comprimida al 80 %.
- Desempeño: News Gothic Negrita 30 ptos.
Comprimida al 80 %.

Espacio de separación de 35 mm, para colocación de chapa con nombre.

IMPRESIÓN:

Colores corporativos. Preferentemente verde Pantone 356



60 x 46,5 mm

Chaquetas de campo- Reverso



Red de Espacios Naturales
Protegidos de Andalucía

UBICACIÓN. Centrado a la espalda, en la zona de los hombros.

TIPOGRAFÍA:

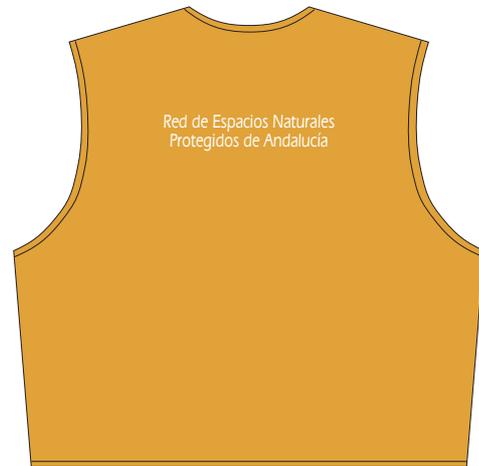
- Red de Espacios Naturales : Eras Medium 60 ptos.
Protegidos de Andalucía Comprimida al 80 %.

IMPRESIÓN:

Colores corporativos. Preferentemente verde Pantone 356

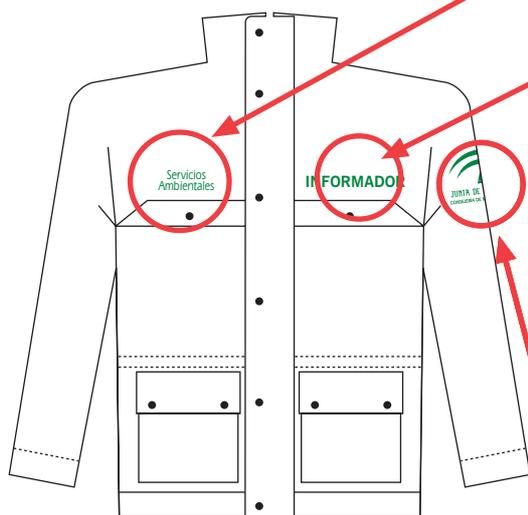


Ejemplos:



● Anoraks

Anorak- Anverso



Servicios
Ambientales

INFORMADOR

UBICACIÓN. A la altura del bolsillo del pecho.

TIPOGRAFÍAS:

- Servicios Ambientales: Eras Medium 32 pts.
Comprimida al 80 %.

- Desempeño: News Gothic Negrita 30 pts.
Comprimida al 80 %.

El nombre del empleado debería ir debajo del desempeño.

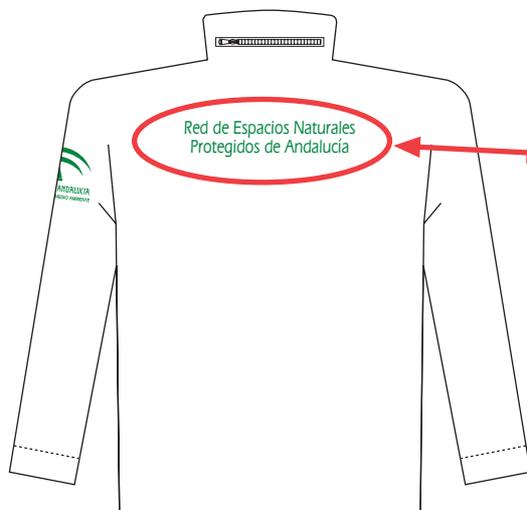
IMPRESIÓN:

Colores corporativos. Preferentemente verde Pantone 356



60 x 46,5 mm

Anorak- Reverso



Red de Espacios Naturales
Protegidos de Andalucía

UBICACIÓN. Centrado a la espalda, en la zona de los hombros.

TIPOGRAFÍA:

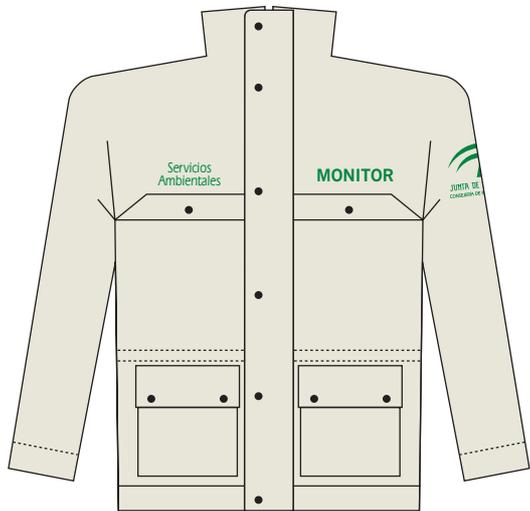
- Red de Espacios Naturales : Eras Medium 60 pts.
Protegidos de Andalucía Comprimida al 80 %.

IMPRESIÓN:

Colores corporativos. Preferentemente verde Pantone 356



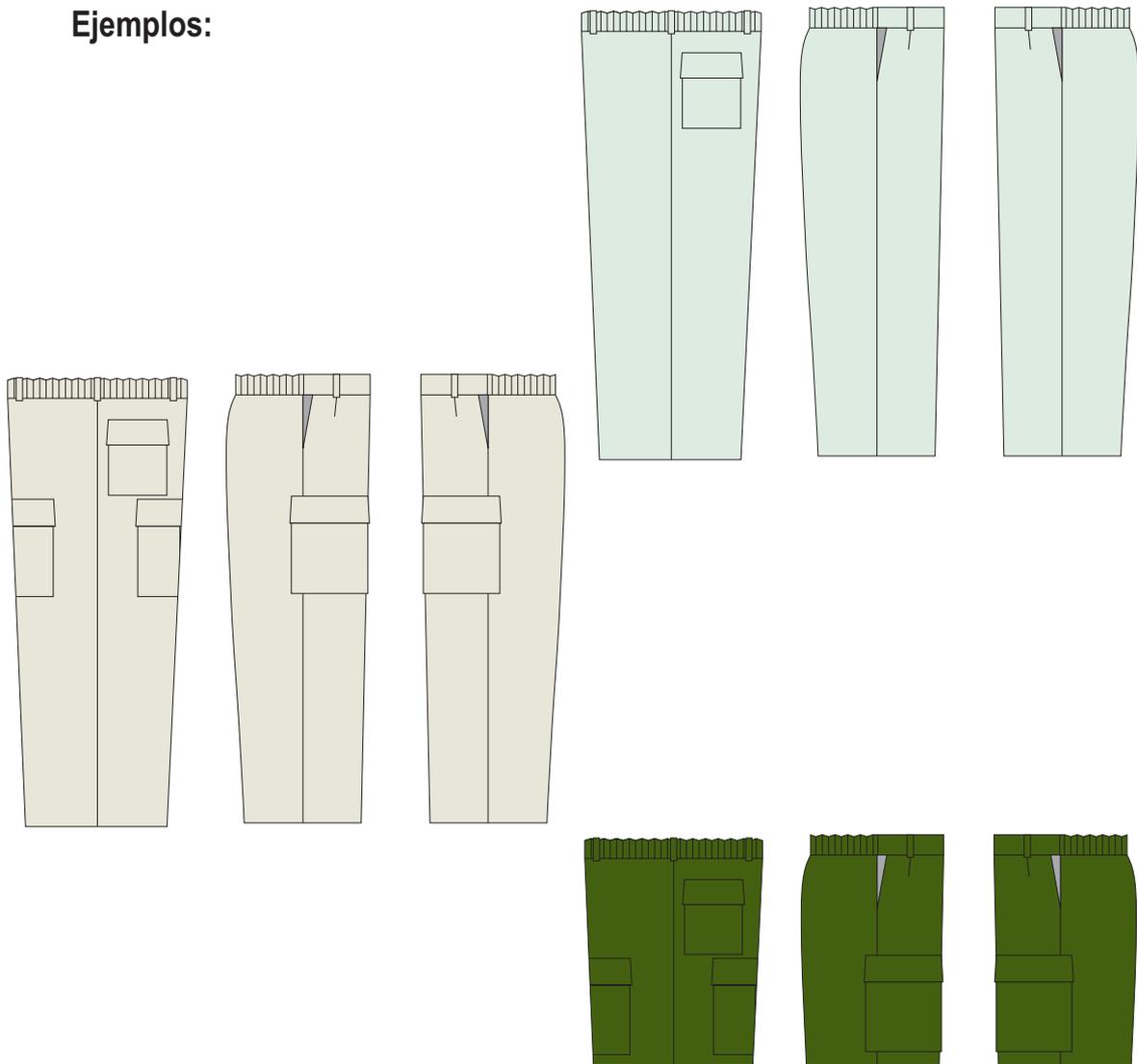
Ejemplos:



● Pantalones

No se ubicará ningún distintivo en cualquier tipo de pantalones que compongan el uniforme (pantalón, pantalón de campo, pantalón corto).

Ejemplos:



● Cinturones

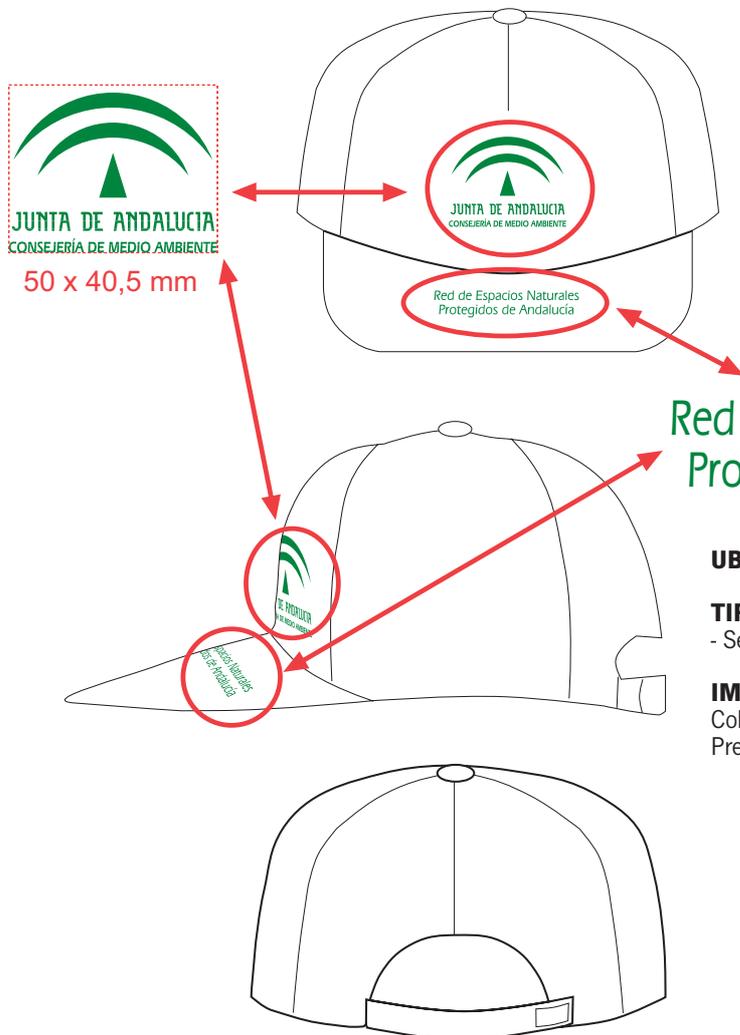
En la hebilla de los cinturones aparecerá la Marca de Identidad Corporativa Autónoma asociada al nombre de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejemplo:



• Gorras

En las gorras no se ubicará sistintivo alguno que indique desempeño u ocupación del empleado.



Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

UBICACIÓN. Centrado en la visera.

TIPOGRAFÍAS:

- Servicios Ambientales: Eras Medium 24 ptos.
Comprimida al 80 %.

IMPRESIÓN:

Colores corporativos.
Preferentemente verde Pantone 356

Ejemplos:



5. Aplicación en publicaciones dirigidas al público visitante de los espacios Naturales Protegidos.

5.1 Utilización excepcional de anteriores elementos de identidad gráfica de los Espacios Naturales.

Desde que se promulgara el **Manual de Identidad Gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía** (en 1991), determinadas imágenes se han asimilado por el público como elementos identificados e identificables con los Espacios Naturales a los que pertenecen. Esa imagen gráfica, recogida como Marca registrada en la Oficina de Patentes y Marcas de España, está presente por todos los espacios naturales, en cumplimiento de lo indicado en el Manual de Señalización de EE NN PP de reciente aprobación.

De esta forma, y ya que esa imagen se encuentra asimilada por el público a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, **en publicaciones específicas dirigidas al público visitante** de un determinado Espacio Natural se optaría en caso necesario por facultar la utilización de elementos de la antigua imagen gráfica de los Espacios Naturales (composición del nombre y símbolo) en portada como un recurso integrado en el diseño, siempre y cuando no plantee conflicto con la identidad de la Junta de Andalucía.

Así, para su aparición sólo en portada, sería obligatoria la adaptación al siguiente diseño:

- **Color:** Se suprimiría el uso obligatorio del color que marcaba la figura de protección.
- **Composición del nombre:** Se mantiene el uso de las dos familias tipográficas recogidas en el antiguo **Manual de Identidad Gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos** de Andalucía, la Ambassador light para el nombre de los espacios y la Helvética Medium condensed en caja alta, para los nombres de las figuras de protección.

Por otro lado y para facilitar la lectura y la atención visual, se reducen a dos líneas, las permitidas para la nomenclatura de los Espacios Naturales (con anterioridad había Espacios con tres y cuatro líneas) y se justificará siempre en bandera a derecha o izquierda.

Antes (uso derogado):



Ahora (uso permitido):

PARQUE NATURAL
La Breña y
Marismas del Barbate

- **Símbolo:** Si se estimase oportuno, se podría integrar el antiguo imagotipo del Espacio Natural en la portada como un recurso más del diseño, siempre que no suponga un conflicto con la identidad de la Junta de Andalucía o la Consejería de Medio Ambiente. Para su aparición, sería obligatoria la adaptación al siguiente diseño:

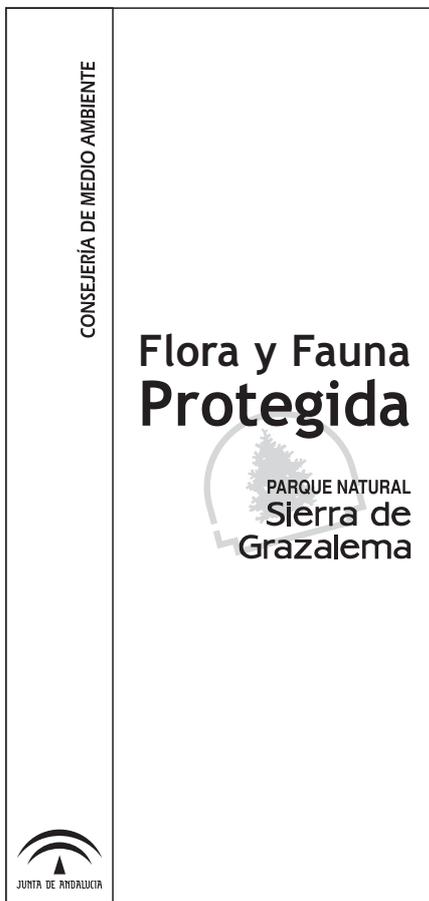
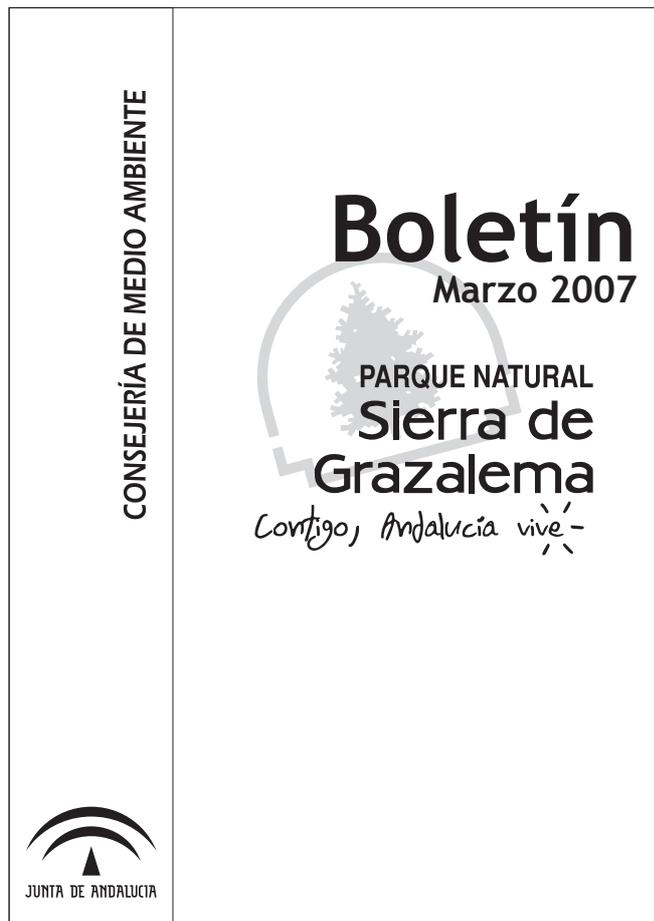


Utilizar en portadas de publicaciones impresas siempre y cuando se pueda integrar como elemento de diseño. En el caso de que, el recurso del tramado al 15 %, no sea perceptible visualmente, o entorpezca contenidos o imágenes de la portada se desaconseja su utilización

PARQUE NATURAL
Sierra de
Grazalema



Ejemplos:



5.2 Normas generales de composición, diseño y maquetación.

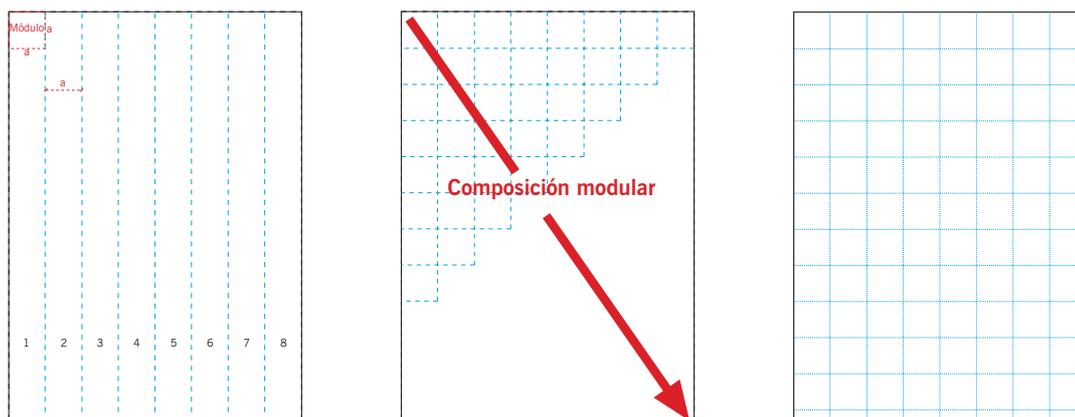
A continuación se desarrollan unas normas orientativas de obligado cumplimiento para la composición diseño y maquetación de las publicaciones editadas por la **Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**:

5.2.1 Normas de Composición en portadas

- **Publicaciones con orientación vertical.**

Unidades de retícula en pliego exterior en publicaciones con orientación vertical.

En el exterior (portada/contraportada) de las publicaciones con orientación vertical, la Unidad de retícula se corresponderá con la octava parte de la dimensión horizontal. La composición modular se iniciará desde el ángulo superior izquierdo de la publicación.



Banda vertical corporativa

Las publicaciones deberán presentar en su portada una banda vertical en color sólido Pantone 356 corporativo, que ocupará las dos primeras columnas modulares de la izquierda y contendrá:

- La Marca Genérica de la Junta de Andalucía:

Deberá estar centrada en la parte inferior de la banda y en color blanco sólido. El ancho de su mancha sólo podrá ocupar el 80 % del ancho horizontal de la banda. La distancia que la separe del extremo inferior de la publicación, será igual que la altura del triángulo que integre la propia Marca Genérica una vez reducida al 80 %.

- El Nombre de la Consejería de Medio Ambiente:

En Eras Demi, comprimida al 80 % en caja alta y en color blanco sólido, girado 90° en sentido inverso a las manecillas del reloj y alineado su borde superior hasta pisar la base de la primera línea modular.

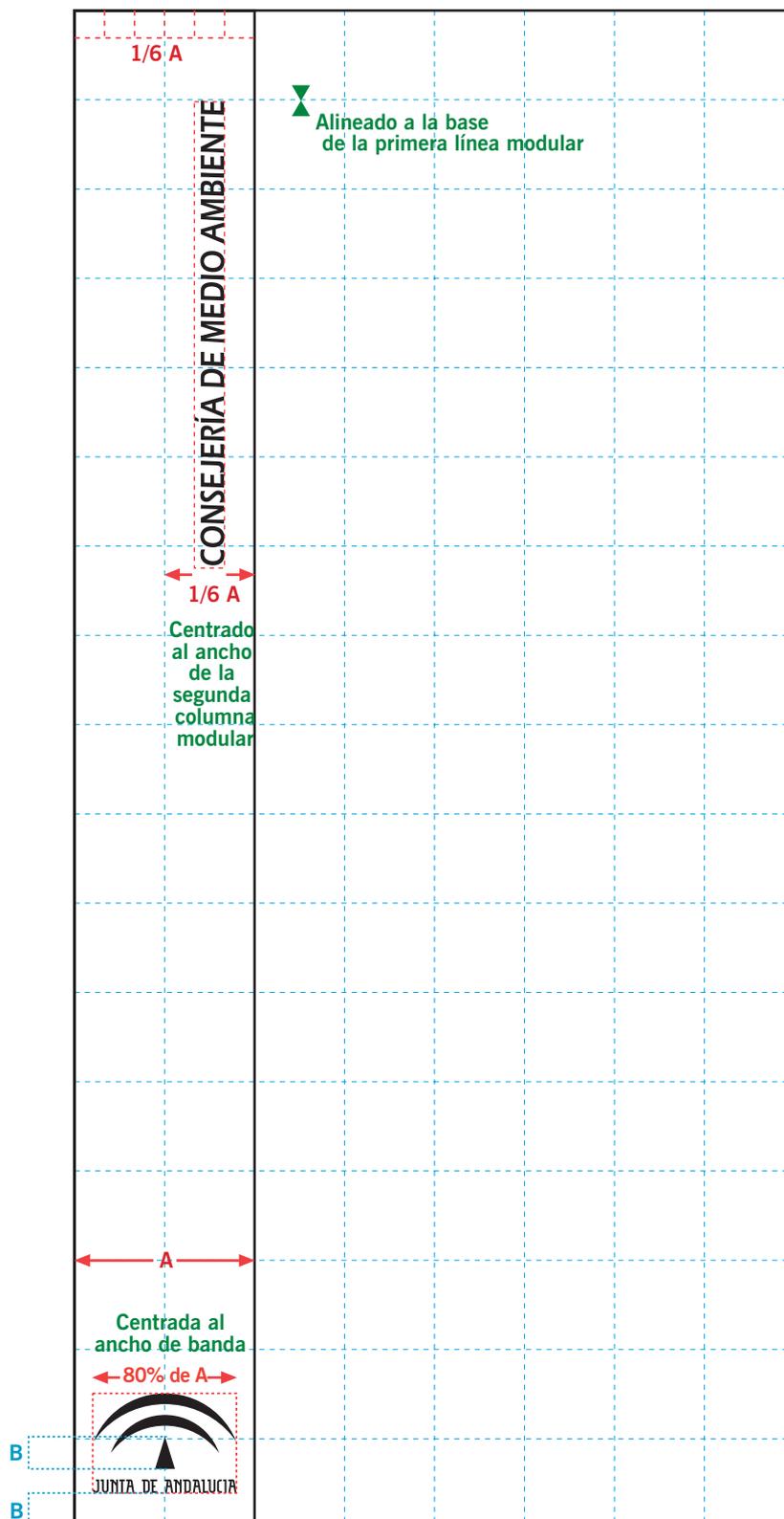
Su anchura será de un sexto de la anchura de la banda vertical y deberá estar centrada verticalmente con respecto a la 2ª columna modular. En caso de que la composición del nombre la Consejería editora quedara a menos de una fila modular de la Marca Genérica de la Junta, se compondrá el nombre a dos líneas. Debiendo la última línea estar centrada con respecto a la segunda columna modular.



Ejemplo Diseño de Portada:

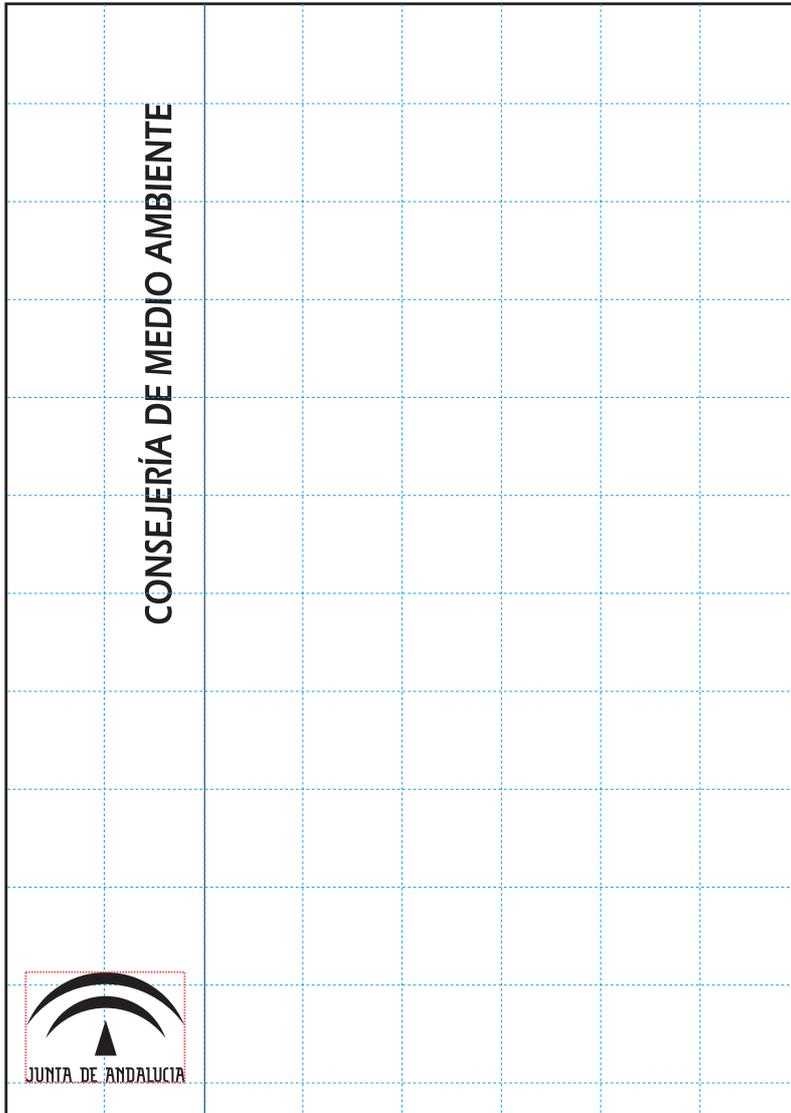
Ejemplo a tamaño real:

Portada díptico 99x210 mm.

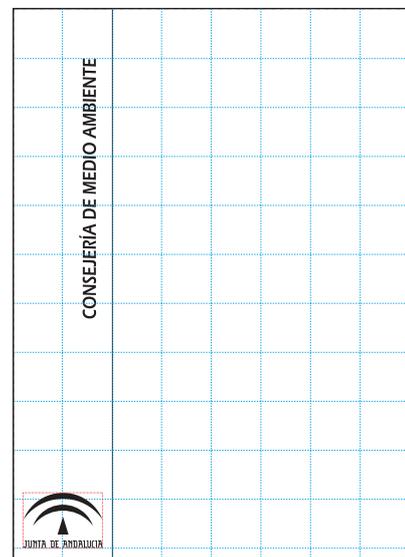


Otros ejemplos Reducidos al 50 %:

Portada díptico 210x297 mm.



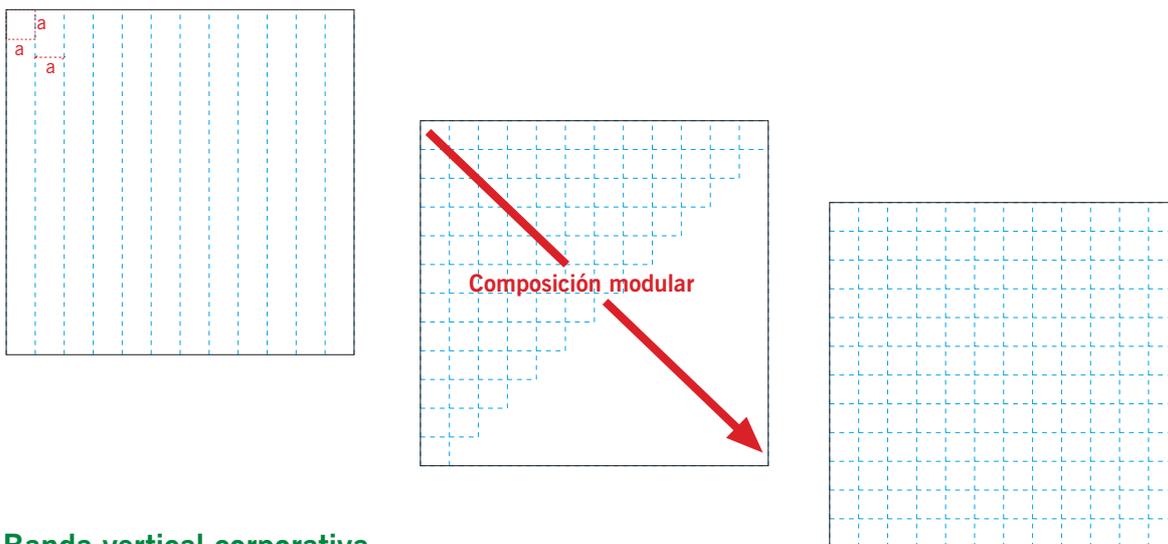
Portada díptico 148x210 mm.



- **Publicaciones con orientación horizontal.**

Unidades de retícula en pliego exterior en publicaciones con orientación horizontal.

En el exterior (portada/contraportada) de las publicaciones con orientación vertical, la Unidad de retícula se corresponderá con la doceava parte de la dimensión horizontal. La composición modular se iniciará desde el ángulo superior izquierdo de la publicación.



Banda vertical corporativa

Las publicaciones deberán presentar en su portada una banda vertical en color sólido Pantone 356 corporativo, que ocupará las dos primeras columnas modulares (1/6 de la portada) a la izquierda y contendrá:

- **La Marca Genérica de la Junta de Andalucía:**

Deberá estar centrada en la parte inferior de la banda y en color blanco sólido. El ancho de su mancha sólo podrá ocupar el 80 % del ancho horizontal de la banda. La distancia que la separe del extremo inferior de la publicación, será igual que la altura del triángulo que integre la propia Marca Genérica una vez reducida al 80 %.

- **El Nombre de la Consejería de Medio Ambiente:**

En Eras Demi, comprimida al 80 % en caja alta y en color blanco sólido, girado 90° en sentido inverso a las manecillas del reloj y alineado su borde superior hasta pisar la base de la primera línea modular.

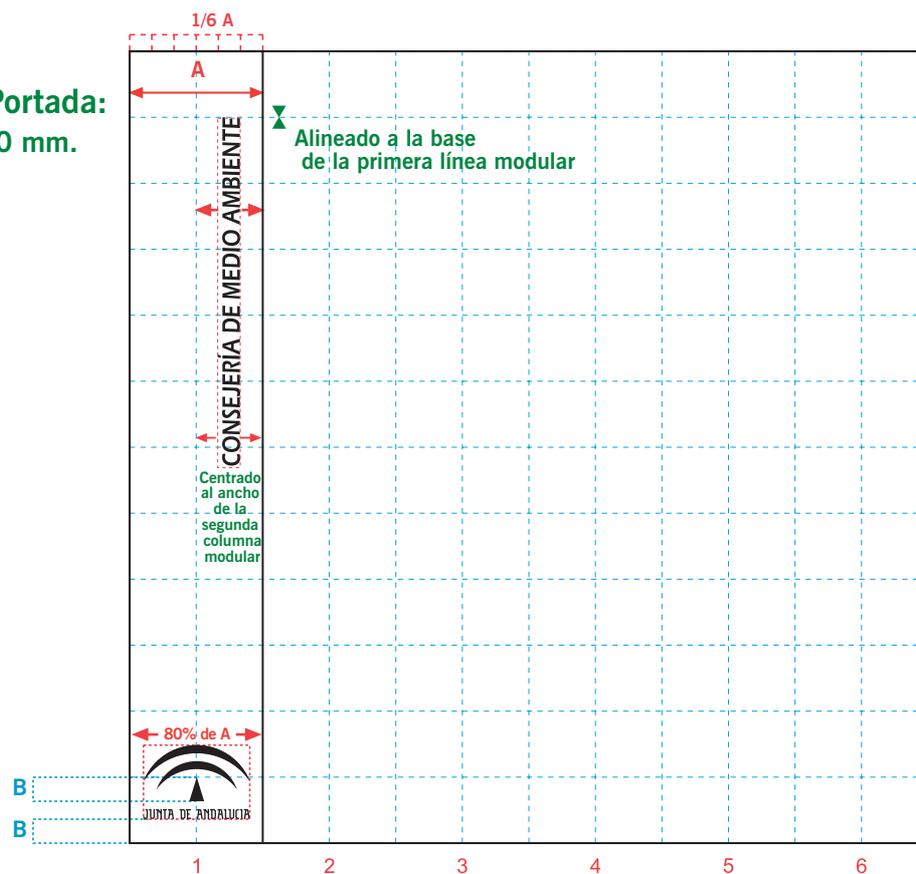
Su anchura será de un sexto de la anchura de la banda vertical y deberá estar centrada verticalmente con respecto a la 2ª columna modular.

En caso de que la composición del nombre la Consejería editora quedara muy próximo la Marca Genérica de la Junta, se compondrá el nombre a dos líneas. Debiendo la última línea estar centrada con respecto a la segunda columna modular.

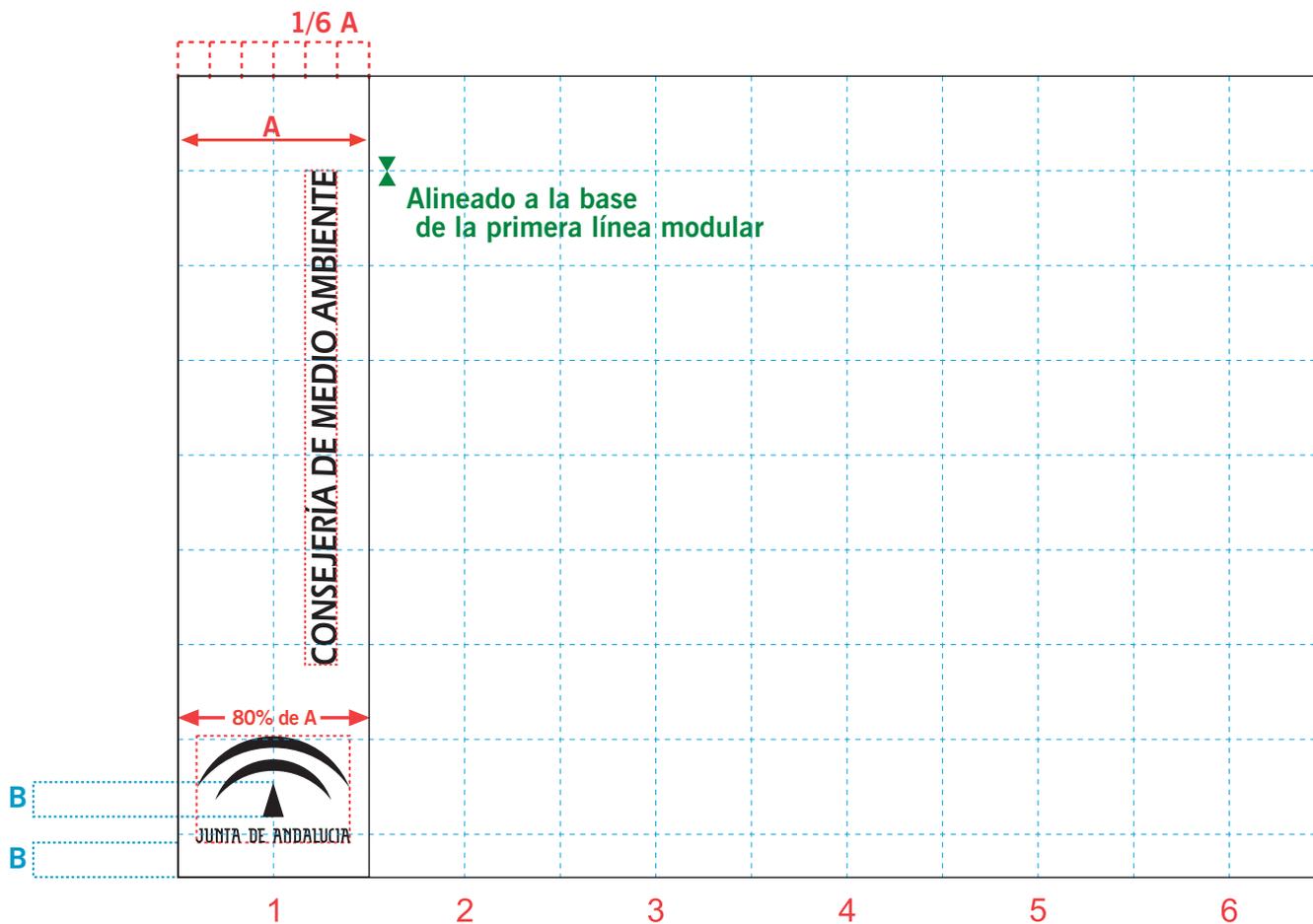
Si aún así quedara la composición muy próxima, como recurso extremo y antes de desestimar este tipo de formato se autorizaría a situar por encima de la base de la primera línea modular, hasta un máximo igual la altura del triángulo que integre la propia Marca Genérica una vez reducida al 80 %.



Ejemplo Diseño de Portada:
Portada libretto 140x140 mm.
Reducida al 75 %



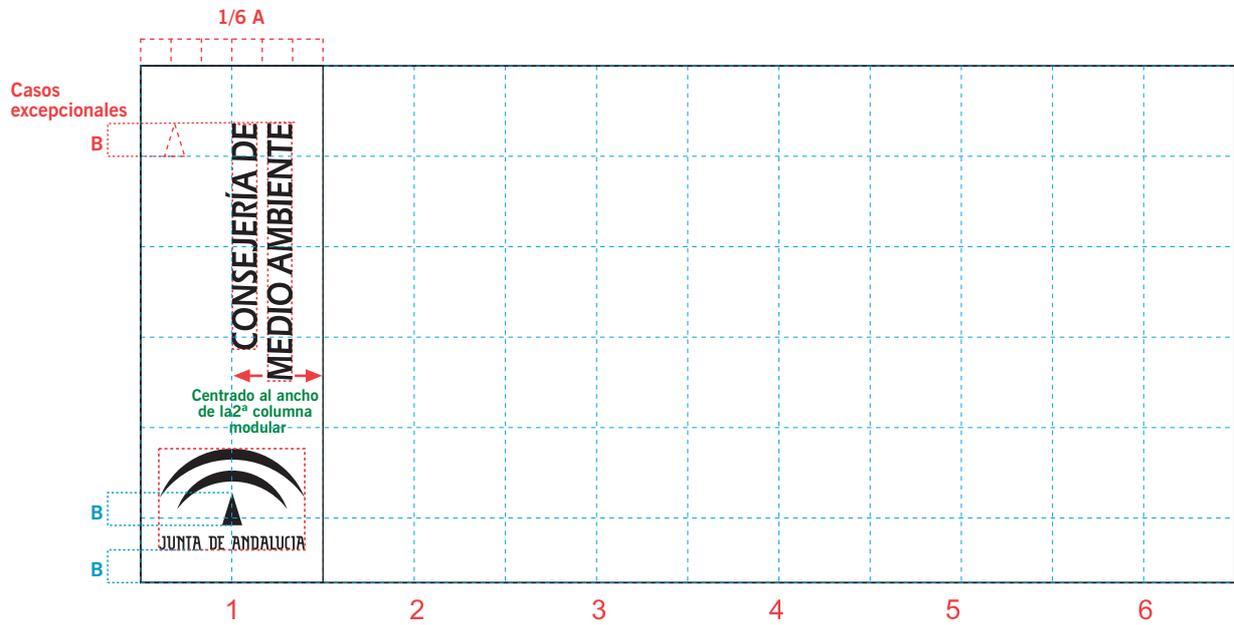
Portada Dptico A5
Reducida al 70 %



Ejemplo Diseño de Portada:

Portada libretto 140x140 mm.

Reducida al 70 %

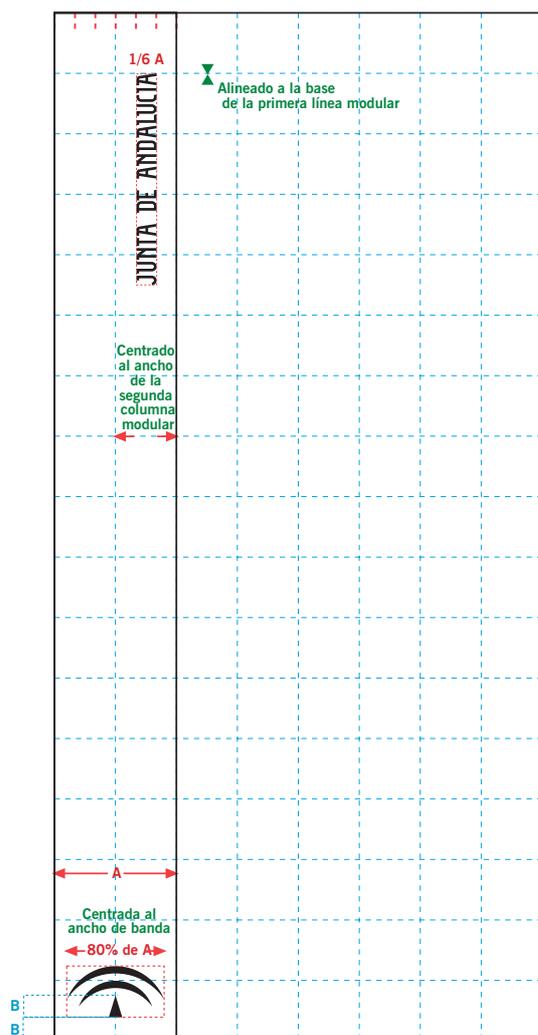


● **Publicaciones en colaboración con varias Consejerías.**

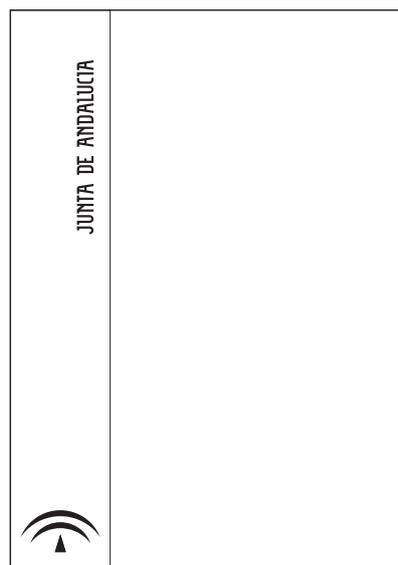
En publicaciones editadas por la **Consejería de Medio Ambiente** para la **Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía** en colaboración con otras Consejerías de la Junta de Andalucía, en la composición de la Banda Corporativa se sustituirán los nombres girados de las consejerías por el logotipo "Junta de Andalucía" de la Marca Genérica girado 90° en sentido inverso a las manecillas del reloj y alineado su borde superior hasta pisar la base de la primera línea modular. Ocupará su ancho el equivalente de 1/6 del ancho de la Banda y desaparece de ésta de la marca genérica situada en la zona inferior.

Las Consejerías deberán aparecer en la contraportada, asociadas a la Marca Genérica de la Junta de Andalucía, tal y como lo dispone el **Manual de Identidad Corporativa** de la misma. La composición de la banda corporativa, seguirá las mismas disposiciones en cuanto a medidas, proporciones y composición en función de su orientación reseñadas en los apartados anteriores.

**Ejemplo reducido al 60%:
Portada díptico 99x210 mm.**



**Ejemplo reducido al 20%:
Portada díptico 210x297 mm.**



• **Excepciones para el uso de la banda vertical corporativa:**

Publicaciones de autor.

Aquellas publicaciones editadas por la Consejería de Medio Ambiente, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Fundaciones dependientes de la misma, que tengan un carácter técnico-científico, histórico o cultural, consideradas "de autor", así como las denominadas de prestigio, estarán exentas de la utilización de la Banda Corporativa obligatoria en el diseño de su portada.

En su lugar, llevarán la Marca Genérica de la Junta de Andalucía o de la institución editora, bien en portada, lomo y créditos; o bien en contraportada y créditos, precedida en este caso de "Edita: Consejería de Medio Ambiente /Organismos Autónomos/ Empresas Públicas". siempre que sea posible el color de la marca Genérica será el Pantone Corporativo 356, o en la versión a una tinta en blanco o negro.

Ejemplo en Lomo y Portada



Ejemplo en contraportada y lomo



Publicaciones en coproducción con otras Administraciones.

Aquellas publicaciones editadas por la Consejería de Medio Ambiente, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Fundaciones dependientes de la misma, con otras administraciones distinta de la autónoma, estarán exentas de la utilización de la Banda Corporativa obligatoria en el diseño de su portada.

En su lugar, deberá aparecer en la portada o en la contraportada, la Marca Genérica de la Consejería, o de la institución editora ocupando un lugar preferente, junto a las otras entidades editoras. Para ello se recomienda el seguimiento de los parametros establecidos en las normas de composición de contraportadas en el presente documento.



Publicaciones de altura inferior a los 120 mm.

Aquellas publicaciones que presenten una altura inferior a los 120 mm., quedarán exentas de llevar en su portada la Banda corporativa. En su lugar deberán llevar la Marca Genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería, ambas en color blanco sólido enmarcadas sobre el cuadrado delimitado por la zona de protección en color corporativo verde Pantone 356 sólido.



• Zona de Protección en la portada

En la Zona de Diseño (área de la portada que no ocupa la Banda Corporativa) de todas las publicaciones se establece una **Zona de Protección** donde el diseñador/maquetador no podrá ubicar ningún elemento de contenido.

De esta manera, en todas las portadas de publicaciones el espacio horizontal comprendido en la Zona de Diseño, desde el borde superior de la Marca Genérica de la Junta de Andalucía hasta el extremo inferior de la publicación, no podrá presentar ningún elemento que pudiera entrar en conflicto con la Marca, ni ningún tipo de contenido comunicativo.

Además en las zonas limítrofes del área de diseño se establece un área de protección, que varía en función de las dimensiones de las publicaciones:

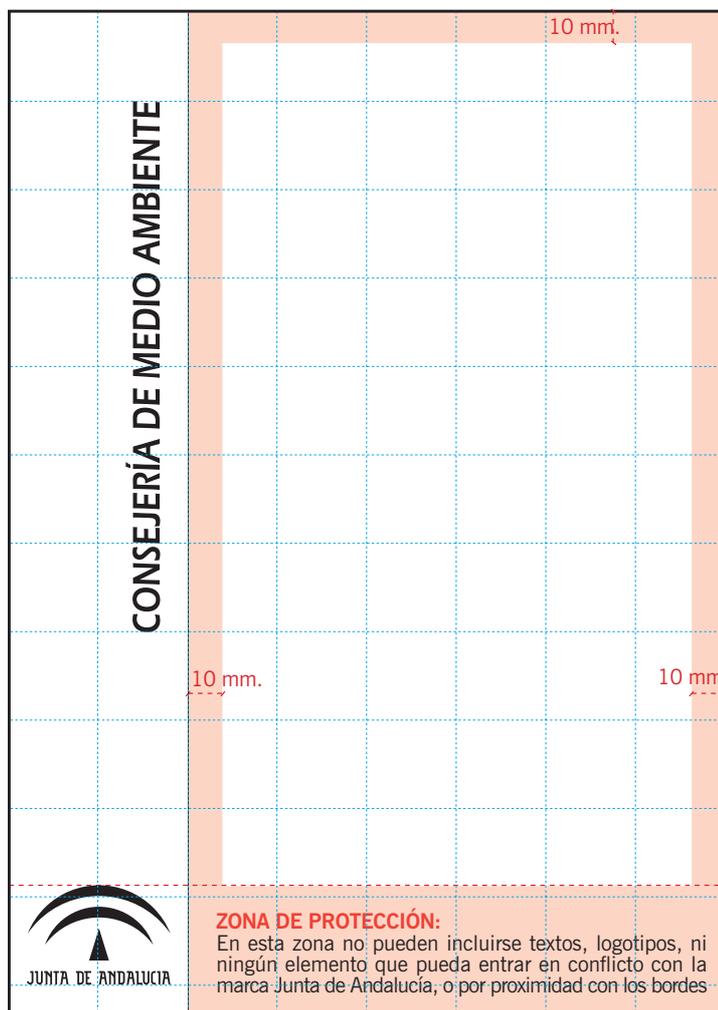
- **Publicaciones con una altura superior a los 210 mm.:** En los límites internos del Área de diseño y sumados al espacio de protección inferior, se establece un perímetro de 10 mm. donde no se podrá ubicar ningún elemento de contenido.

- **Publicaciones con una altura inferior a los 210 mm.:** En los límites internos del Área de diseño y sumados al espacio de protección inferior, se establece un perímetro de 5 mm. donde no se podrá ubicar ningún elemento de contenido.

Publicaciones con una altura superior a los 210 mm

Portada díptico 210x297 mm.

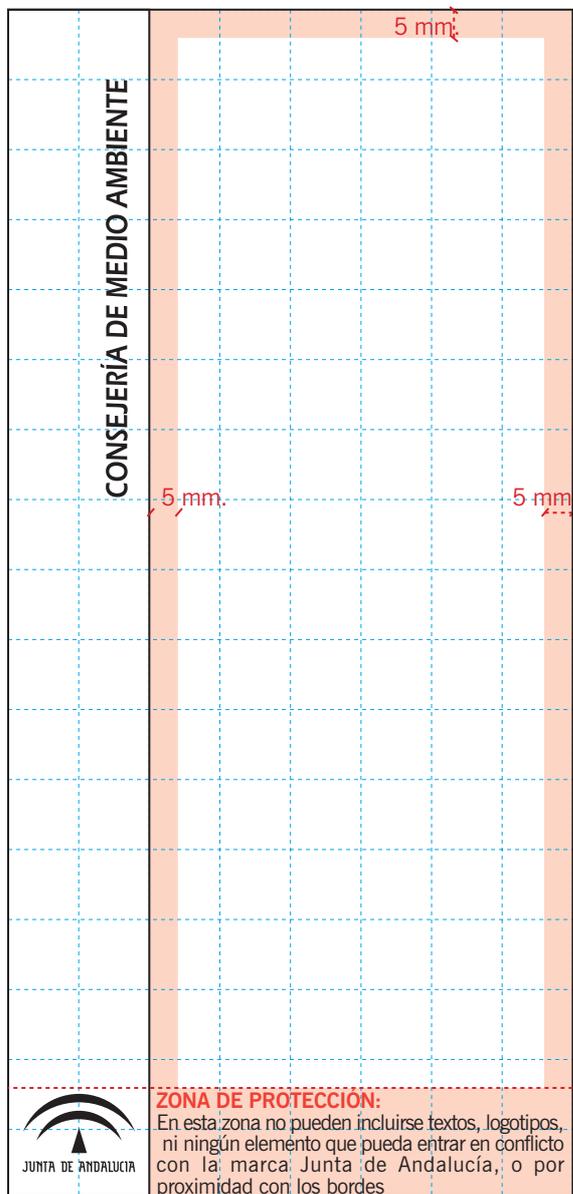
Reducida al 45 %



Publicaciones con una altura inferior a los 210 mm

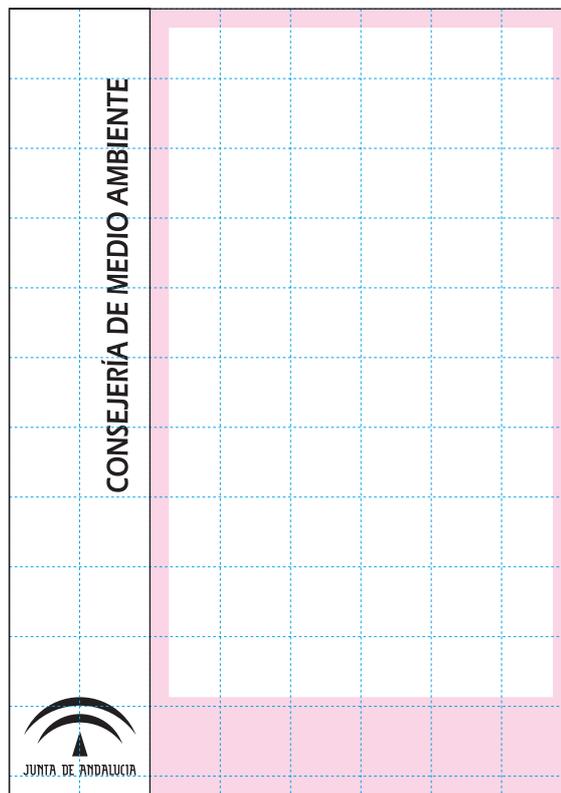
Portada díptico 99x210 mm.

Reducida al 75 %



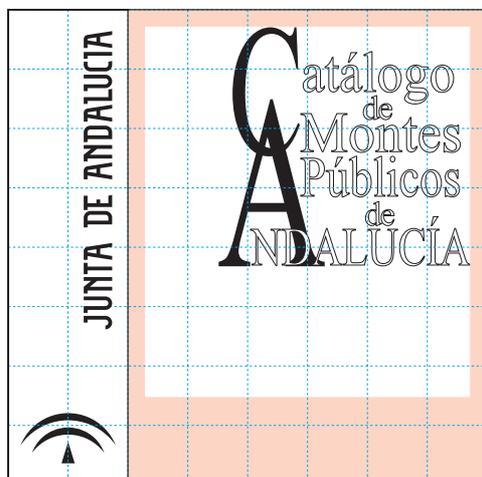
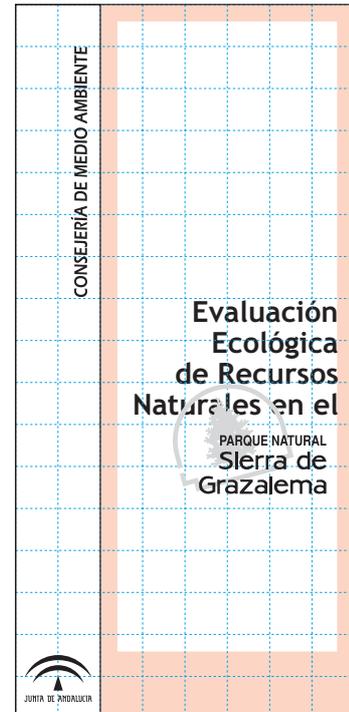
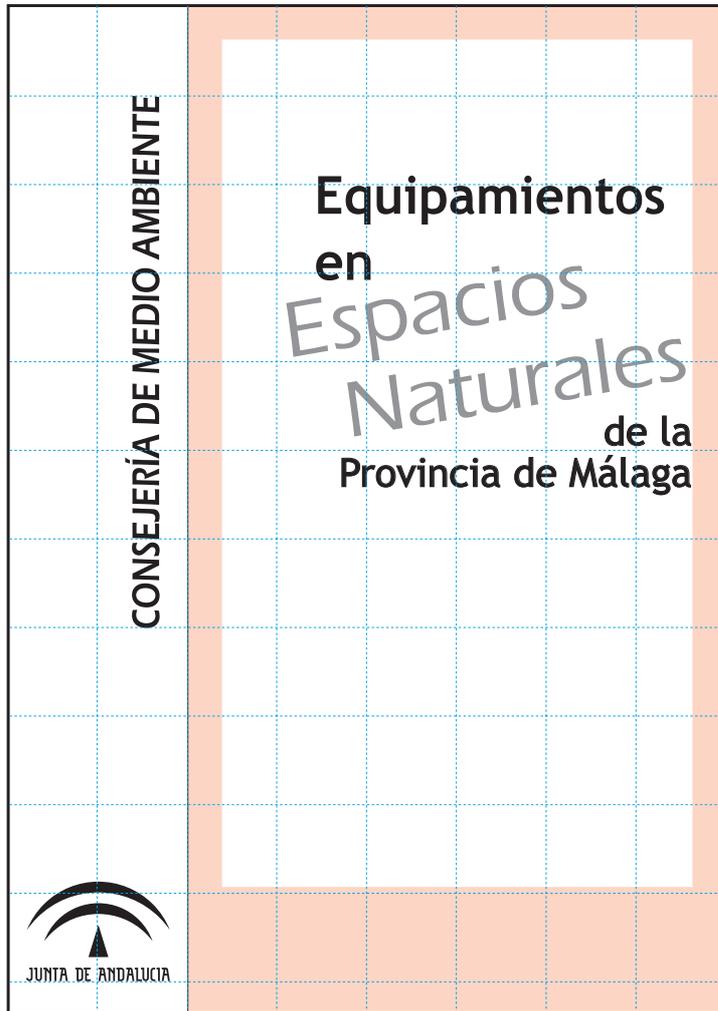
Portada díptico 148x210 mm.

Reducida al 50 %



Ejemplos de Diseño y maquetación de portada.

Reducidos al 45 %



- **Lemas de campañas de la Consejería de Medio Ambiente.**

Lema "Contigo Andalucía Vive"

En caso de que se estimase oportuno la inclusión en la portada de una publicación de un lema de campaña de la Consejería de Medio Ambiente en vigor (p.Ej: el vigente Lema "Contigo Andalucía vive"), se le otorgará nivel de mensaje, por lo que deberán localizarse en la zona del título mensaje o temática, respetando los límites de proximidad que marquen su cuadrícula de protección.

Este lema solo podrá ser empleado en aquellas publicaciones de difusión elaboradas dentro de esa campaña en concreto, no pudiendo extenderse su uso a otras publicaciones.

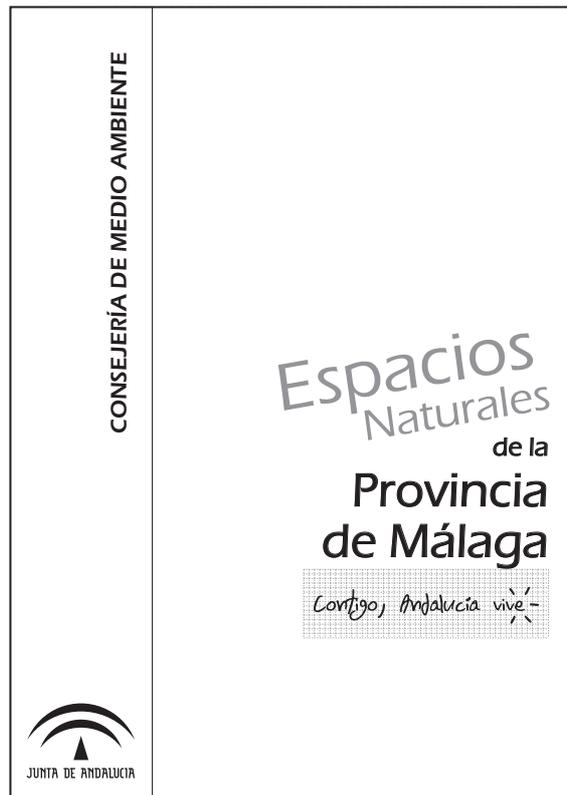
No podrán aparecer en la portada, Lemas o Campañas institucionales de la Junta de Andalucía, ya que tienen un sitio reservado para su aparición en contraportada.

Lema Contigo Andalucía vive, con cuadrícula de protección:



Ejemplo de Utilización del lema.

Reducidos al 45 %



5.2.2 Normas de composición de lomos

En caso de que por su extensión una publicación deba llevar lomo, se aplicará lo siguiente:

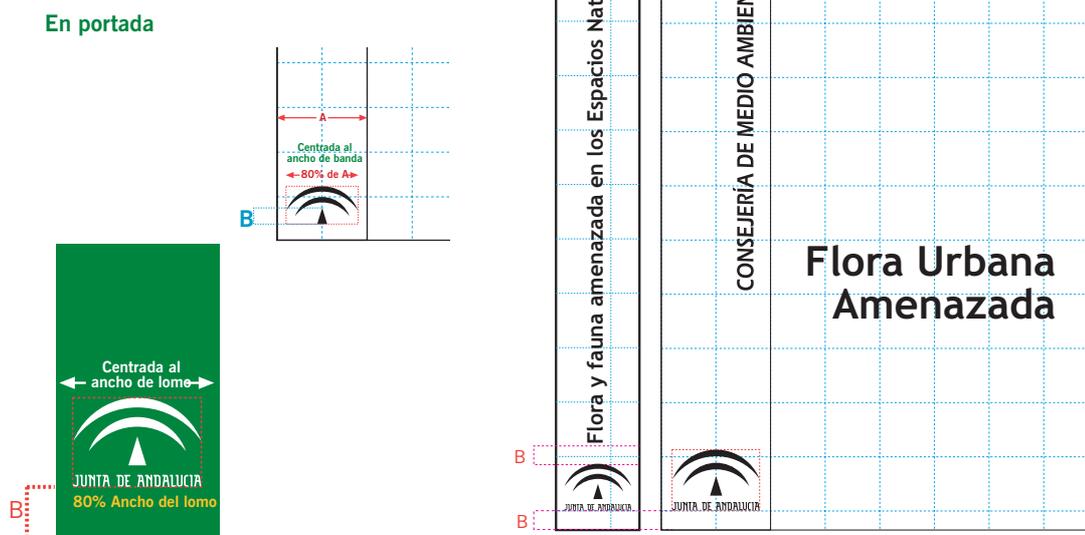
Identidad corporativa en lomos de ancho igual o mayor de 20 mm.:

Siempre que la publicación lleve en su portada la Banda Corporativa y un lomo de ancho igual o mayor a 20 mm., el lomo aparecerá como continuación de la misma en color sólido verde Pantone 356 corporativo.

En la parte inferior, aparecerá la Marca de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, ocupando el ancho de su mancha, un 80 % del total del ancho del lomo y se separará del margen inferior la misma distancia que separe del extremo inferior de la publicación a la Marca Genérica en la portada.

El título de la publicación deberá aparecer con la misma tipografía de portada, en una sola línea centrada horizontal y verticalmente con el lomo. Deberá estar separada del borde superior y de la Marca de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía la misma distancia que separe del extremo inferior de la publicación a la Marca Genérica en la portada.

Lomo Igual o mayor 20 mm.



Identidad corporativa en lomos de ancho igual o inferior de 20 mm.:

Siempre que la publicación lleve en su portada la Banda Corporativa, el lomo aparecerá como continuación de la misma en color sólido verde Pantone 356 corporativo. No se representará la Marca de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. El título de la publicación deberá aparecer con la misma tipografía de portada, en una sola línea centrada horizontal y verticalmente con el lomo. Deberá estar separada de los límites de la publicación, como mínimo la misma distancia que separe del extremo inferior de la publicación a la Marca Genérica en la portada.

Lomos de Publicaciones sin Banda Corporativa:

Para las publicaciones que no lleven en su portada la Banda Corporativa, sólo será obligatorio que el título de la publicación aparezca con la misma tipografía de portada, en una sola línea centrada horizontal y verticalmente con el lomo. Deberá estar separada como mínimo 5 mm. de los bordes superior e inferior de la publicación.



5.2.3 Normas de Composición en contraportadas

• Zona de Protección en la contraportada

En las contraportadas de todas las publicaciones se establece una **Zona de Protección** donde el diseñador/maquetador no podrá ubicar ningún elemento de contenido.

En las zonas limítrofes a los bordes de las contraportadas se establece un área de protección, que varía en función de las dimensiones de las publicaciones:

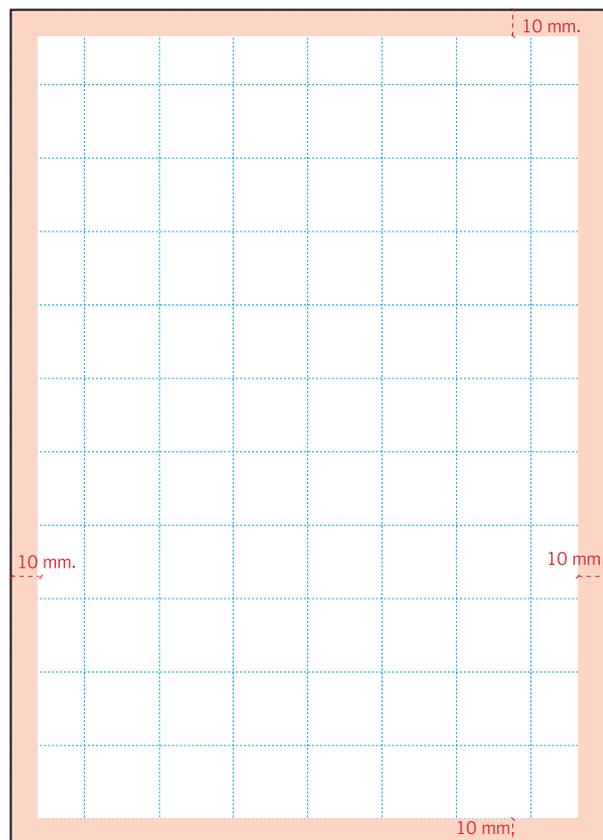
- Publicaciones con una altura igual o superior a los 210 mm.:

En los límites internos del Área de diseño de la contraportada, se establece un perímetro de 10 mm. donde no se podrá ubicar ningún elemento de contenido.

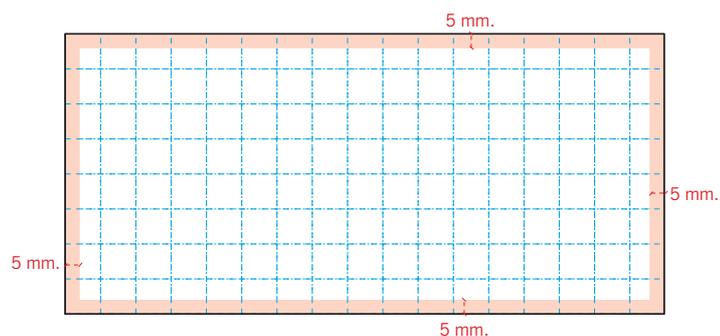
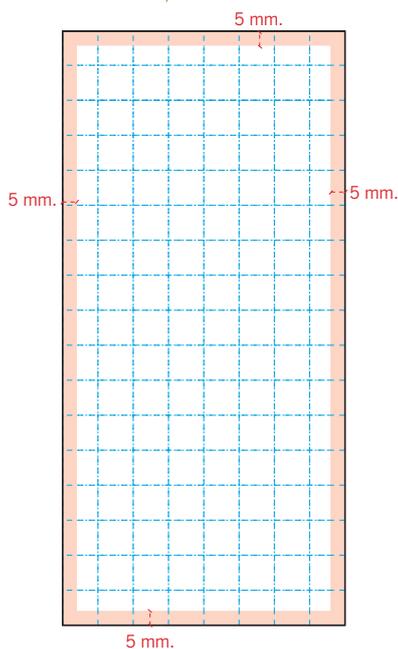
- Publicaciones con una altura inferior a los 210 mm.:

En los límites internos del Área de diseño de la contraportada, se establece un perímetro de 5 mm. donde no se podrá ubicar ningún elemento de contenido.

Ejemplo díptico 210x297 mm:
Reducido al 37,5 %



Ejemplos Dípticos 210x99 y 99x210 mm:
Reducido al 37,5 %



- **Zona para la ubicación de la imagen gráfica de entidades editoras, cofinanciadoras o colaboradoras.**

En todas las contraportadas de publicaciones el espacio horizontal comprendido por las tres últimas filas modulares, se reserva para ubicación en el mismo de logotipos de entidades cofinanciadoras o colaboradoras en la publicación.

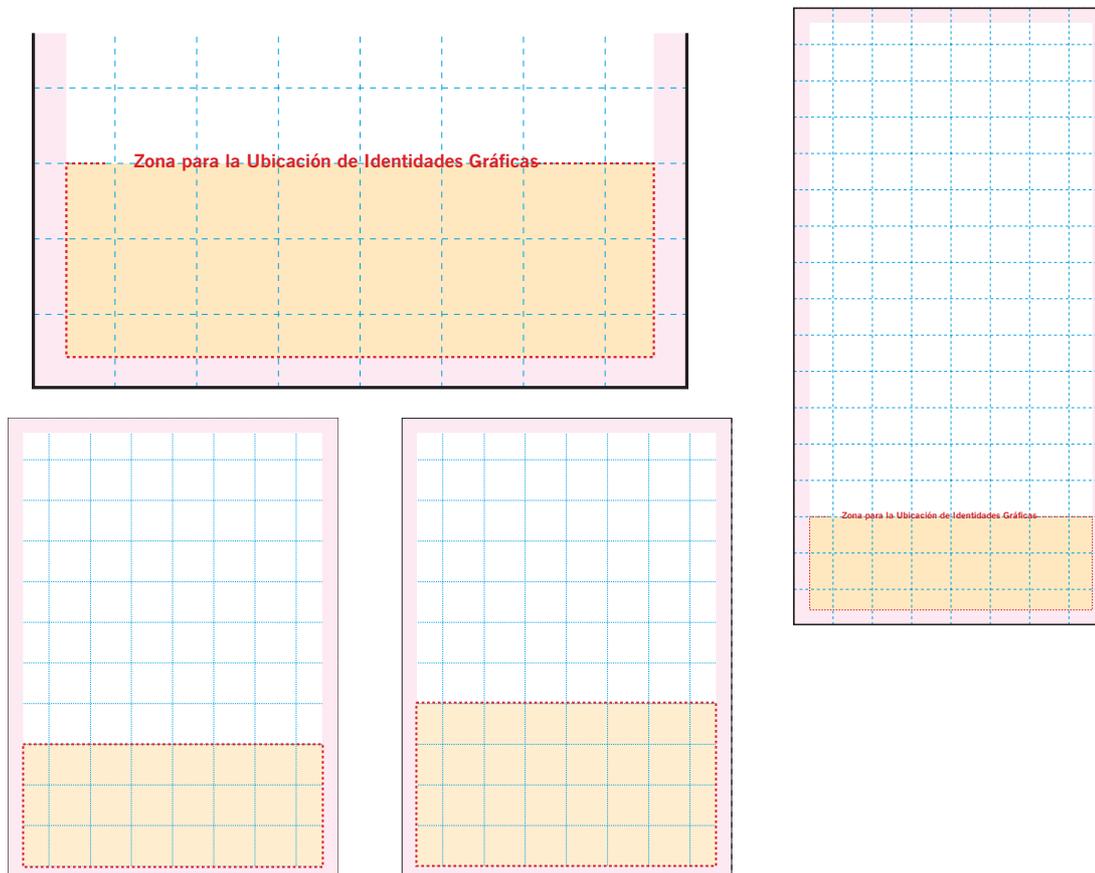
Ese espacio queda reservado para ese uso exclusivo, no pudiendo ubicarse en el mismo, ningún otro elemento de diseño o comunicación de la publicación, aún en el caso de que no aparezcan logotipos o elementos de identidad gráfica de otras entidades cofinanciadoras o colaboradoras en la publicación.

En este espacio y respetando los límites del área de protección deberán ubicarse los logotipos o elementos de identidad gráfica de las entidades cofinanciadoras o colaboradoras en la publicación, alineados horizontalmente.

Sólo en casos puntuales en los que el número de entidades participantes sea muy elevado y si el formato de la publicación permite este recurso sin contravenir el resto de las normas de diseño y maquetación de la contraportada, el espacio reservado para la ubicación de logotipos de entidades colaboradoras, podría ampliarse en 1 o 2 líneas modulares de la zona inferior de la publicación. En tal caso la prevalencia u orden de importancia también estaría fijado de arriba (mayor) hacia abajo (menor), debiendo alinearse siempre horizontalmente, aquellos logotipos que tengan la misma entidad participativa en la publicación o proyecto.

El conjunto de logotipos integrantes deberá estar centrado horizontalmente con respecto al conjunto de líneas modulares que se reserven.

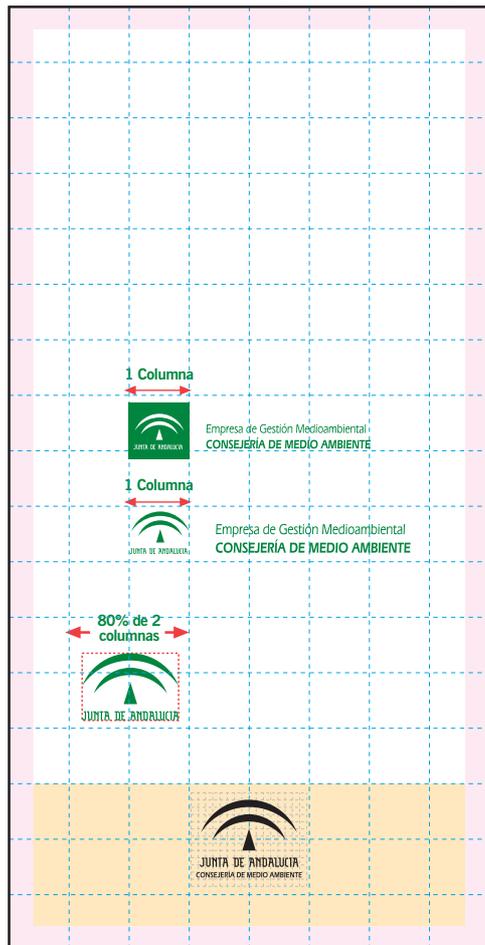
Si así se estimase oportuno, podría aparecer el carácter de implicación en la publicación o proyecto. (Por Ej: **Colaboran:** / **Patrocinan:** / **Cofinancian/etc.**).



● **Marca Genérica e Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía:**

Marca Genérica de la Junta de Andalucía y las Consejerías y organismos autonómicos asociados a ella habrán de figurar a modo de cierre y firma de la publicación, situada en la zona destinada a la ubicación de logotipos o identidades participantes en la Publicación.

Para ello se establecen los siguientes criterios compositivos:



● **Dimensiones de la Marca Genérica Junta de Andalucía:**

Preferentemente, el ancho la Marca Genérica, será igual al que aparece en portada, obteniéndose este al calcular el 80 % de reducción del ancho de dos columnas modulares.

En el caso de que la Marca Genérica apareciera asociada a entidades, fundaciones o empresas públicas dependientes de la Junta de Andalucía con otras entidades y que por razones de espacio estuviera justificado su ancho tener el mínimo de 1 columna modular

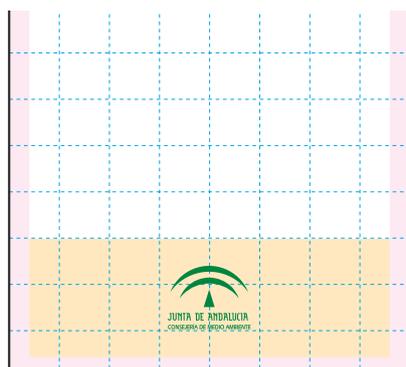
● **Ubicación de la Marca Genérica Junta de Andalucía:**

Preferentemente, deberá aparecer centrada verticalmente al ancho de la publicación en la zona destinada para la ubicación de la imagen gráfica de las entidades participantes.

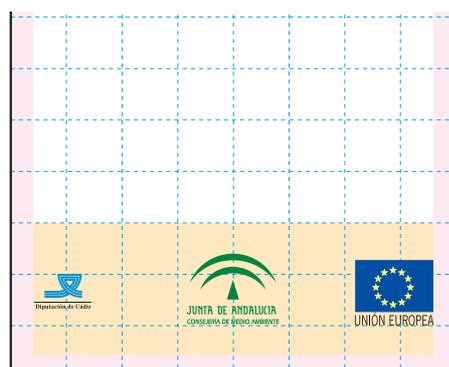
En el caso de que en la publicación se recoja la aparición de la imagen gráfica de otras entidades participantes deberá situarse conforme a los criterios de ubicación por orden protocolario que más adelante se desarrollan en esta guía.

Ejemplos:

Marca Genérica de la Junta de Andalucía en solitario.



Marca Genérica de la Junta de Andalucía en conforme a criterios de orden protocolario y participación



● **Lemas institucionales de la Junta de Andalucía: "Andalucía al Máximo"**

En caso de que se encuentre en vigor durante el periodo de publicación una campaña institucional relacionada directamente con la administración autónoma (tal es el caso de la actual "Andalucía al Máximo"), la imagen de la campaña aparecerá asociada a la Marca Genérica de la Junta de Andalucía, conforme a los criterios que a tal efecto se establezcan en la campaña, situando ambas en la zona para la ubicación de la imagen gráfica de entidades participantes.

Marca genérica de la Junta de Andalucía con lema institucional

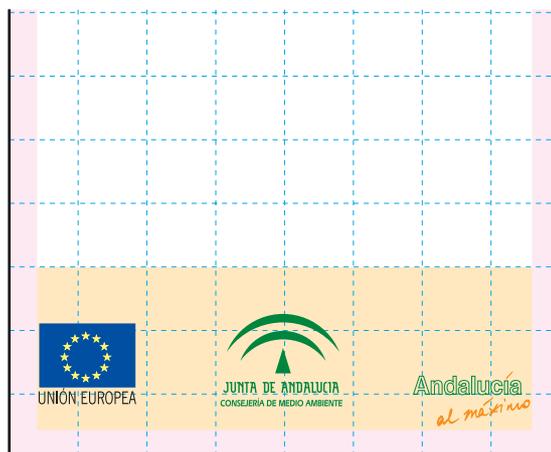
Versión horizontal: La versión que se describe a continuación será la que deba utilizarse de forma general y preferentemente, con la zona de protección y en la situación y proporciones representadas.



Versión vertical



Ejemplos:



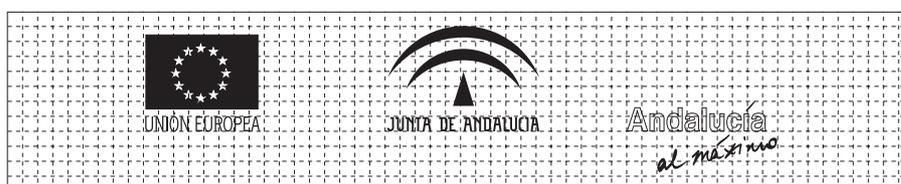
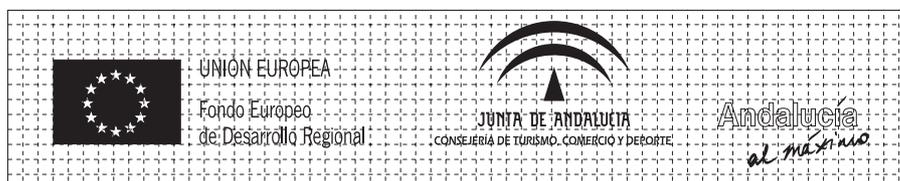
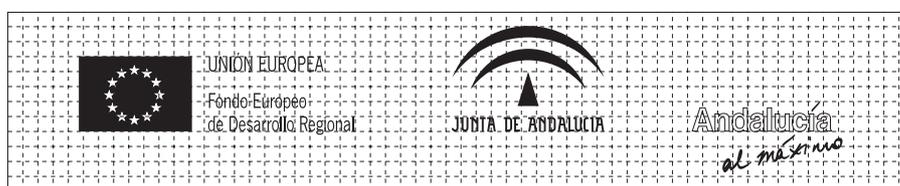
Convivencia de Lemas Institucionales, Marca Genérica y otras Identidades Gráficas

Sólamente se encuentra permitida la convivencia o composición de los lemas institucionales junto a la Identidad Corporativa de la Administración Andaluza y la Identidad Gráfica de la Unión Europea.

La representación de entidades pertenecientes a otras administraciones (estatal o local) así como entidades de carácter privado, imposibilitarían el uso de lemas como el actual "Andalucía al máximo".

Su aparición se queda regulada de acuerdo a los siguientes esquemas compositivos:

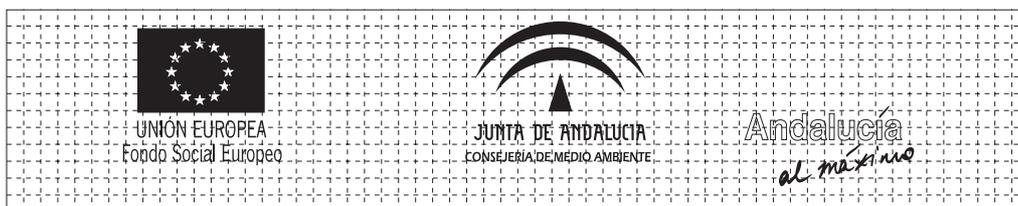
COMPOSICIÓN DEL EMBLEMA EUROPEO + LA MARCA GENÉRICA DE LA JUNTA CON EL LEMA INSTITUCIONAL.



COMPOSICIÓN DEL EMBLEMA EUROPEO + LA MARCA GENÉRICA DE LA JUNTA CON EL LEMA INSTITUCIONAL (2).



Andalucía
al máximo



Andalucía
al máximo



COMPOSICIÓN DEL EMBLEMA EUROPEO + LA MARCA GENÉRICA DE LA JUNTA CON EL LEMA INSTITUCIONAL (3).



● **Identidad Gráfica de entidades, fundaciones o empresas públicas dependientes de la Junta de Andalucía participantes en la publicación**

En aquellas publicaciones en las que participen Entidades, Fundaciones o Empresas Públicas dependientes de la Junta de Andalucía y para no repetir elementos de Identidad Gráfica Corporativa de la Administración Autonómica se adoptarán las medidas compositivas reflejadas en el **Manual de Identidad Gráfica de la Junta de Andalucía**, en función del peso de participación que tengan en la publicación.

TIPOGRAFÍA: - Consejería: Eras Demi, comprimida al 80%.
- Organismo: Eras Medium, comprimida al 80%.

IMPRESIÓN: - Verde Pantone 356



En todo caso, será siempre obligatoria la aparición de las Entidades, Fundaciones o Empresas Públicas, ligadas a las Consejerías de las que tengan dependencia.

Ejemplos:

Elaboran:



Organiza:



Con la colaboración de:

Empresa de Gestión Medioambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Ejemplo: Publicación editada por la Empresa de Gestión Medio Ambiente para la Consejería de Medio Ambiente

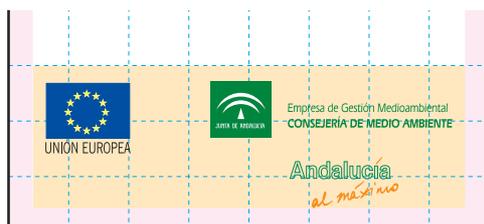
Incorrecto: No debe repetirse la Marca Genérica



Correcto: Si hay participación directa de la Consejería



Correcto: Si por encargo de la Consejería, sólo participase la Empresa Pública



• **Identidad Gráfica otras entidades participantes en la publicación**

El conjunto de logotipos integrantes deberá estar centrado horizontalmente con respecto al conjunto de líneas modulares reservadas para su ocupación.

Si así se estimase oportuno, podría aparecer el caracter de implicación en la publicación o proyecto. (Por Ej: **Colaboran:** / **Patrocinan:** / **Cofinancian/etc.**)

Las dimensiones y ubicación de la Identidad Gráfica de Entidades Participantes en la Publicación, quedarán fijadas en función de su grado de importancia institucional, atendiendo a los siguientes criterios.

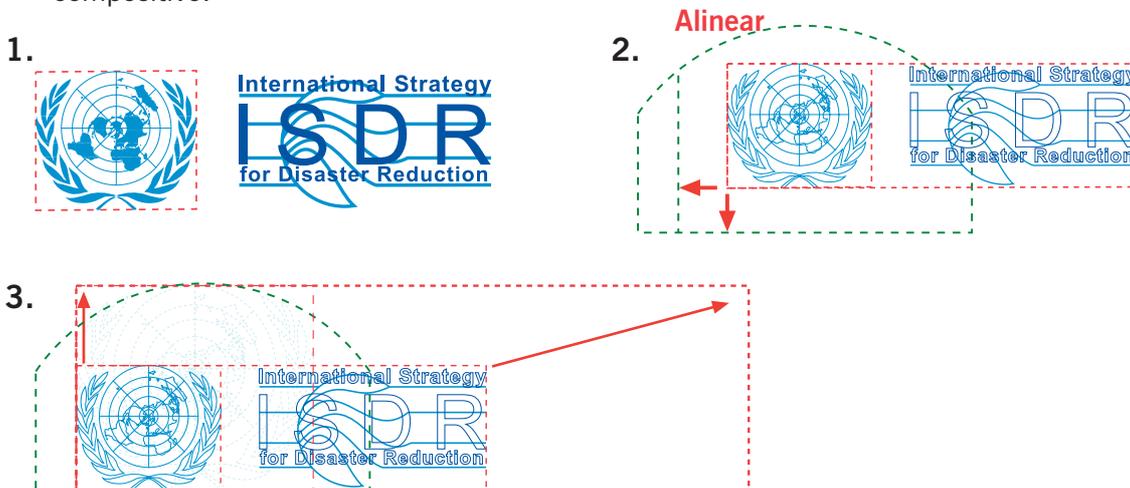
Dimensiones:

Entidades de mayor o igual nivel institucional que la Junta de Andalucía.

Tomando como elemento de referencia la Marca Genérica de la Junta de Andalucía que obligatoriamente debe aparecer en la contraportada de las publicaciones conforme a los criterios anteriormente expuestos, se establecerá un área de cálculo, de acuerdo al siguiente esquema compositivo:



Para el cálculo de la dimensiones se considerarán los límites externos de la Marca Gráfica de la entidad participante. Estableciéndose su altura de acuerdo al siguiente esquema compositivo:



Escalar uniformemente hasta que el extremo superior llegue al límite del área de diseño.

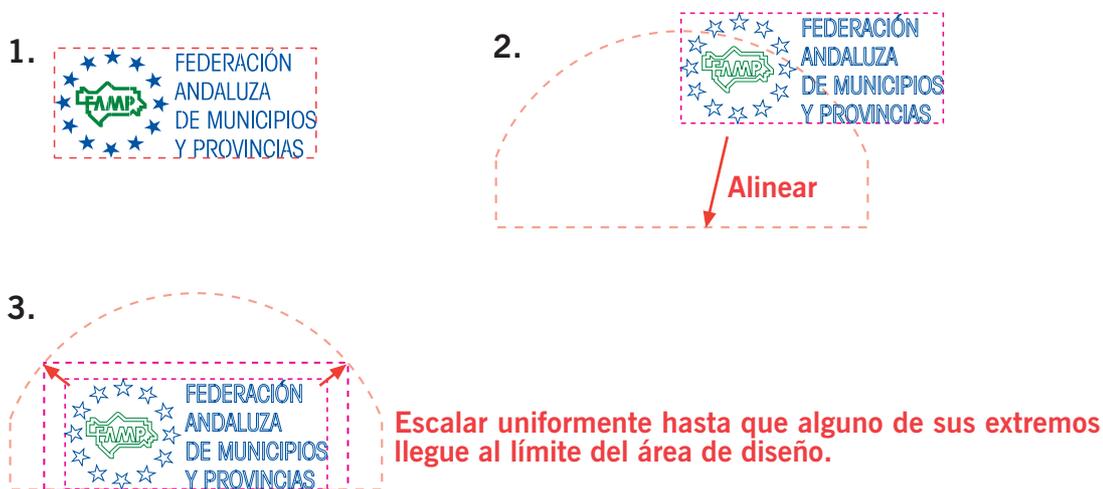


Entidades de menor nivel institucional que la Junta de Andalucía.

Tomando como elemento de referencia la Marca Genérica de la Junta de Andalucía que obligatoriamente debe aparecer en la contraportada de las publicaciones conforme a los criterios anteriormente expuestos, se establecerá un área de cálculo, de acuerdo al siguiente esquema compositivo:



Para el cálculo de la dimensiones se considerarán únicamente los límites externos de la entidad participante. Estableciéndose su tamaño y proporción de acuerdo al siguiente esquema compositivo:



Ejemplos:



Disposición:

Orden de Protocolario:

Queda establecido de la siguiente manera:

Entidades de carácter institucional igual o superior a la Junta de Andalucía:

- Organismos y entidades de ámbito mundial / europeo.
- Organismos y entidades de ámbito nacional.
- Organismos y entidades autonómicas.

Entidades de carácter institucional menor que la Junta de Andalucía:

- Diputaciones provinciales.
- Ayuntamientos.
- Entidades Privadas.

Distribución de identidades gráficas en composición a 1 línea:

Se toma como eje de referencia la Marca Genérica de la Junta de Andalucía, que a modo de cierre y firma deberá estar lo más centrada posible al eje vertical de la publicación. Y después se situaran, conforme a lo establecido en los siguiente esquema compositivos:



Ejemplos:



Distribución de identidades gráficas en composición a 2 o más líneas:

En la línea superior, deberán ir la Identidad Gráfica de la Junta de Andalucía y la de las entidades de igual o mayor rango institucional



• **Inclusión de otros elementos de Contenido en las Contraportadas**

Como norma general, en las contraportadas, no podrá aparecer ningún tipo de contenido. Excepción hecha si se trata de recomendaciones, consejos y/o direcciones de interés y sólo en aquellas contraportadas en las que una vez dispuesta la identidad gráfica eslóganes si los hubiera **quedase libre de ocupación un tercio de la parte superior de la misma.**

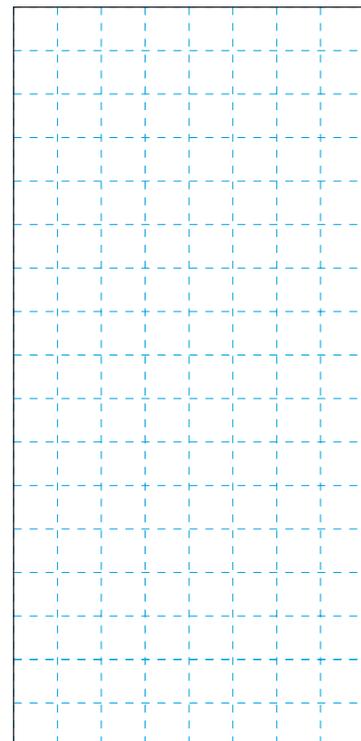
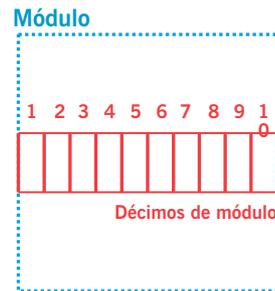
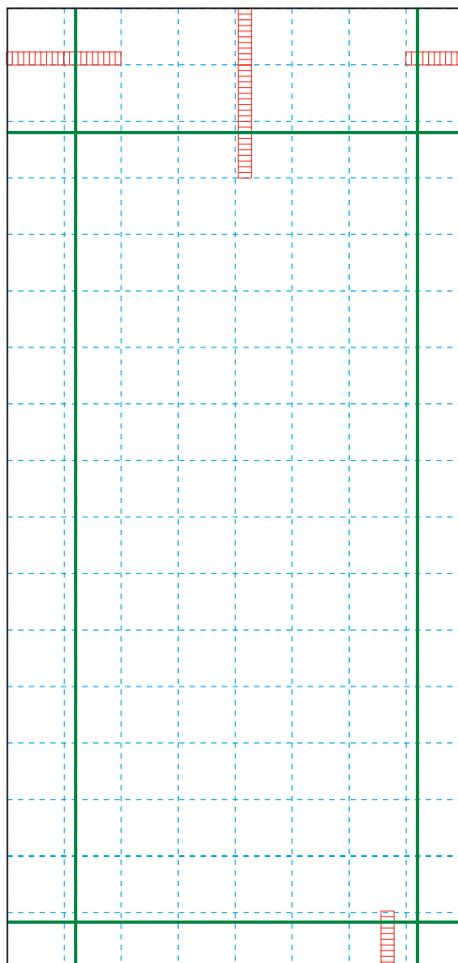
En todo caso la maquetación de ese contenido no debería estar más próxima que la altura del triángulo que integra la Marca Genérica de la Junta de Andalucía en la Banda Corporativa de la portada.



5.2.4. Normas de maquetación en el interior

- **Área de maquetación y márgenes**

En el interior de las publicaciones se deberán respetar unos márgenes preestablecidos para la maquetación de los textos y contenidos. El cálculo de los mismos toma como unidad la décima parte del modulo reticular.



Márgenes

Margen exterior: Será de 1 módulo y 2 décimos de módulo.

Margen interior: Será de 8 décimos de módulo.

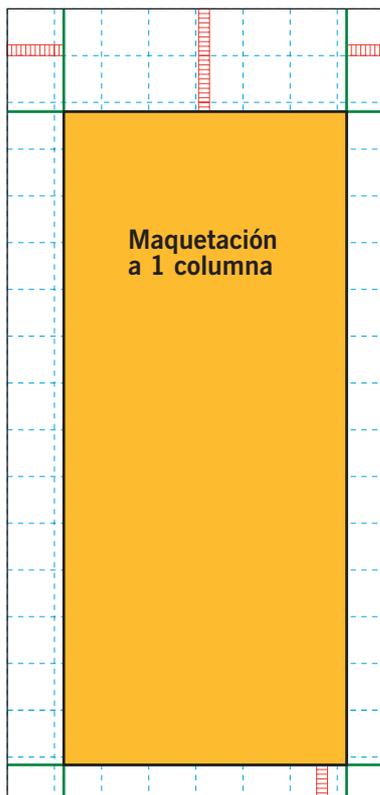
Margen Superior: Será de 2 módulos y 1 décimo de módulo.

Margen inferior: Será de 8 décimos de módulo.

- **Columnas de maquetación**

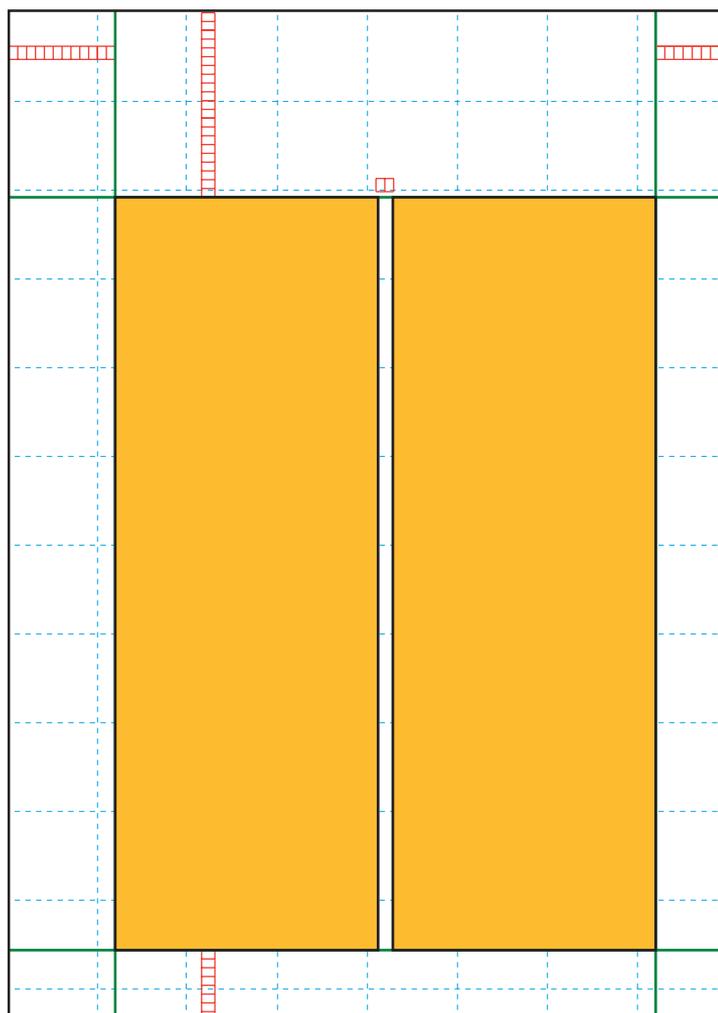
Publicaciones con un ancho inferior a 155 mm.: Se maquetarán a 1 sola columna.

Publicaciones con un ancho superior a 155 mm.: Podrá maquetarse a 1 o 2 columnas, teniendo la medianil entre columnas, un ancho no inferior a 2 décimos de módulos.



Ancho inferior a 155 mm
Tríptico 99x210 mm

Ancho superior a 155 mm
Tríptico 210x297 mm



● **Logotipo "112"**

Incluido en el contenido de aquellas publicaciones que el público lector pueda utilizar como guías o recursos para visitas de campo, o de actividades en contacto directo con la naturaleza será obligatoria la presencia del logotipo del servicio de Emergencias de Andalucía: 112.

Se ajustarán sus dimensiones a escala ocupando su ancho el de una columna modular y se deberán repetir indicaciones realizadas en la Guía de utilización del logotipo "112".



● **Representación de Figuras de Protección o Reconocimiento**

En el caso de comparecencia o representación de alguna de las Figuras de Protección, o Distinciones Medioambientales del Espacio Natural, que protagoniza la publicación; los pictogramas que las representan deberán aparecer en el interior de la publicación y asociados a la imagen gráfica propia del Espacio Natural.

No está permitido el uso de estos pictogramas en la portada. Su correcta aparición quedaría asociada a la fórmula representada en el siguiente esquema compositivo:

Ejemplos de Pictogramas de Protección/Reconocimiento:



Ejemplos de Esquema compositivo:

Identidad del espacio

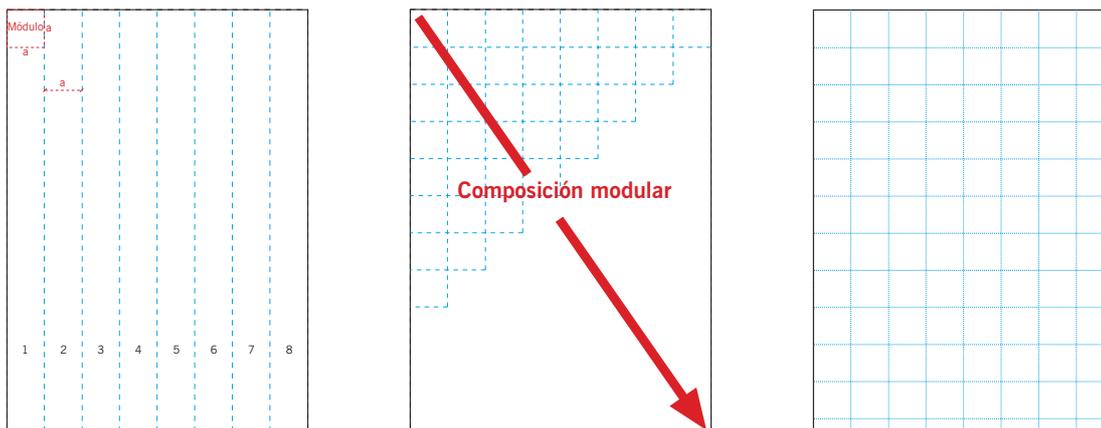
Pictogramas Ocupan un 50 % de la mancha de la imagen del Espacio Natural



5.3 Normas de Composición en cartelería

• Unidades de retícula en pliego exterior

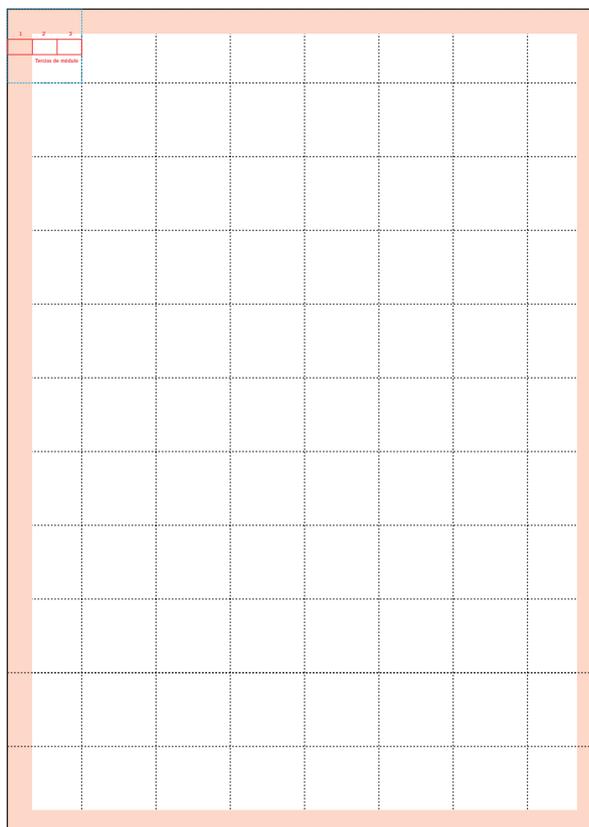
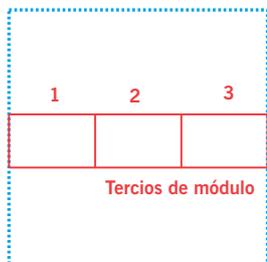
En el exterior (portada/contraportada) de las publicaciones, la Unidad de retícula se corresponderá con la octava parte de la dimensión horizontal. La composición modular se iniciará desde el ángulo superior izquierdo de la publicación.



• Zona de Protección exterior

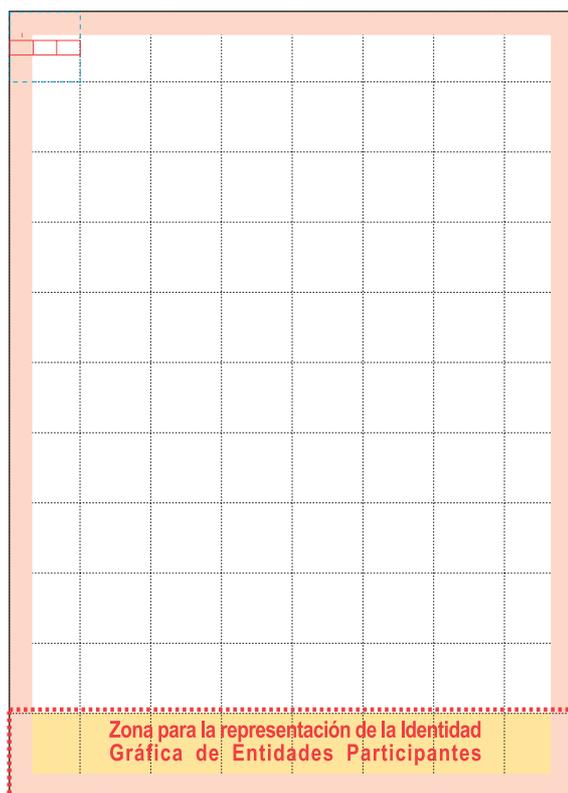
En los límites externos del Cartel, se establece una **Zona de Protección** donde el diseñador/maquetador no podrá ubicar ningún elemento de contenido. En todos los casos, esta zona tendrá las dimensiones de 1/3 del módulo unidad de retícula del cartel.

Módulo



- **Zona para la representación de la Identidad Gráfica de entidades participantes en la cartelería.**

El espacio horizontal comprendido por la última fila modular inferior, se reserva para la ubicación en el mismo de logotipos de entidades cofinanciadoras o participantes en la publicación. En ese espacio reservado para ese uso exclusivo, no puede ubicarse, ningún otro elemento de diseño o comunicación de la publicación.



En este espacio y respetando los límites del área de protección, deberán ubicarse los logotipos o elementos de identidad gráfica de las entidades cofinanciadoras o colaboradoras en la publicación, alineados horizontalmente.

Sólo en casos puntuales en los que el número de entidades participantes sea muy elevado y si el diseño de la cartelería permite este recurso sin contravenir el resto de las normas de diseño y maquetación de cartelerías, el espacio reservado para la ubicación de logotipos de entidades colaboradoras, podría ampliarse en 1 líneas modulares de la zona inferior de la publicación.

- **Identidad Gráfica de entidades participantes en la cartelería**

Se remite a los diseñadores y maquetadores a las normas contempladas en el apartado: **5.1.3. Normas de Composición en contraportadas** de esta **Guía Básica de Identidad Visual**, estableciéndose procedimientos paralelos a los contemplados en sus apartados dedicados a:

- **Obligatoriedad de aparición, dimensiones y ubicación** de la **Marca Genérica de la Junta de Andalucía** asociada a la Consejería.
- **Formulas para la composición** de la **Marca Genérica asociada** a la combinación de Consejerías, Organismos Autónomos, empresas públicas y otras entidades.
- **Normas para la representación gráfica de otras entidades participantes** en la publicación, en cuanto lo referente a sus **dimensiones y disposición**.
- **Ubicación de los eslóganes de campañas institucionales**.

6. Aplicación en material para campañas de promoción institucional de la Red de Espacios Naturales Protegidos

En todas las aplicaciones desarrolladas como elementos promocionales² de la **Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía** a nivel institucional, deberá guardarse obligatoriamente la Identidad Gráfica (en cuanto a su nomenclatura de los mismos, según lo recogido en esta Guía de Identidad Visual) y aparecer la marca corporativa de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en lugares bien visibles.

Asimismo, podrán utilizarse sus símbolos como elementos de diseño integrados para reforzar la identificación del Espacio Natural a los ciudadanos.

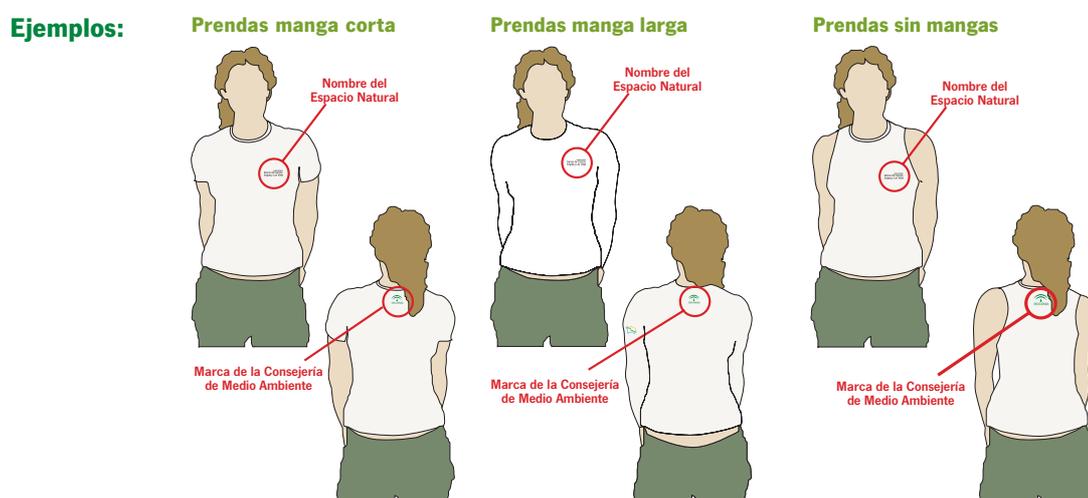
A continuación se desarrollan algunas de ellas:

6.1. Aplicación en productos textiles de promoción institucional: polos y camisetas

En productos destinados al a la promoción institucional de un determinado Espacio Natural, o de la Red de Espacios Naturales de Andalucía, ha de aparecer de forma obligatoria el nombre del espacio al que haga referencia y la marca de la Consejería de Medio Ambiente en los lugares que a continuación se designan.

Queda libre el diseñador textil para la utilización de aquellos recursos de diseño, que sirvan para poner la puesta en valor de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (flora, fauna, paisajes, monumentos, etc).

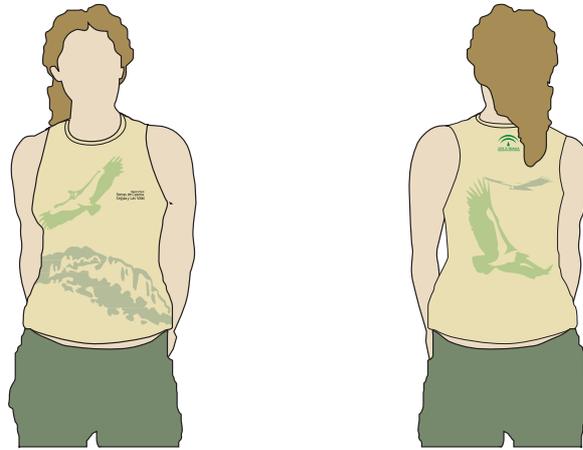
Para hacer mención al Espacio Natural se aplicará lo contemplado es estas mismas normas en el apartado publicaciones, quedando el uso del antiguo símbolo del Espacio Natural reservado si se integra como elemento de diseño y de atracción del producto.



². No se considerarán productos promocionales aquellos destinados a la venta directa al público.



Ejemplo:



Aplicación en productos textiles de promoción institucional: Otros Soportes:

Ejemplos:



6.2. Promoción Intitucional. Otros soportes:

Se mantienen las indicaciones para los productos promocionales, deberá aparecer obligatoriamente la Identidad Gráfica del mismo ligada a la marca corporativa de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en lugares bien visibles.

Asimismo, podrán utilizarse elementos no tipográficos de la Identidad del Programa como elementos de diseño integrados para reforzar la identificación del mismo de cara a los ciudadanos.

Ejemplos:



³. Casos de especial interés podría obligar a la aparición de eslóganes o lemas que se encuentren en vigor.



6.3. Aplicación en material audiovisual de campañas

6.3.1 Spots de Televisión

En los anuncios y microespacios de Televisión, se utilizará la secuencia descrita en la página siguiente, como cierre de los mismos. En este caso, se utilizará la versión de la Marca Genérica con el Símbolo en relieve, reproducida a continuación. El último plano de la secuencia de cierre será sobre fondo verde, salvo que se comparta el espacio con el logotipo de otra Entidad colaboradora; en cuyo caso, se utilizará la versión sobre fondo blanco.



Los anuncios de campañas de promoción de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, llevarán en el ángulo superior izquierdo el símbolo genérico en relieve transparente (mosca) y se cerrarán con una secuencia de duración no inferior a tres segundos.

Esta secuencia se iniciará con una foto fija del último plano del spot, a la que se irá incorporando desde fuera del cuadro la Marca Genérica de la Junta de Andalucía, en su versión en relieve. El último plano, de duración un segundo, se cerrará con una cortina en el verde corporativo.



6.3.2 Producciones en video

Al igual que en los anuncios de televisión, también en las producciones de video propias Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía el Símbolo Genérico estará presente en el margen superior izquierdo, en la versión en relieve transparente, en la situación y dimensiones representadas en esta lámina. Así mismo, el cierre de cualquier producción de video deberá adoptar siempre la secuencia de cierre descrita anteriormente para los spots publicitarios.

Para la entrada de una producción de video, el único requisito es que recoja dentro de los elementos de identificación de la producción la Marca Genérica de la Junta de Andalucía en situación centrada y con la debida zona de protección.

En cuanto a la gráfica de cualquier carátula para video, cinta de audio y compact disc, serán de aplicación los mismos elementos identificativos que esta Guía establece para las Publicaciones en portada, lomo y contraportada.



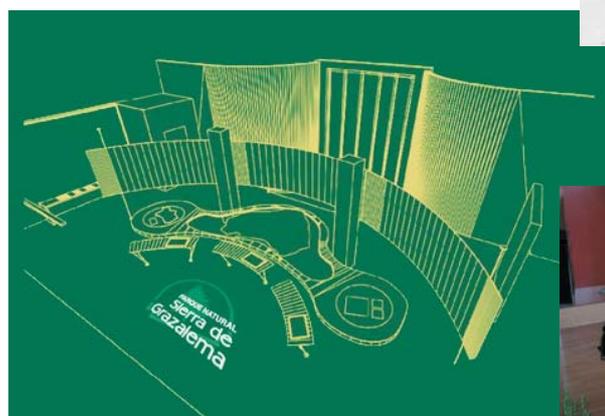
7. Aplicación en otros soportes

7.1. Aplicación en elementos decorativos

En elementos del mobiliario decorativo de equipamientos y/o diferentes soportes que de un determinado Espacio Natural se autoriza al diseñador a utilizar elementos de la antigua imagen gráfica de los Espacios Naturales (imagnetipo) siempre que se constituya como un recurso integrado en el diseño, sin plantear conflicto con la identidad de la Junta de Andalucía y Consejería de Medio Ambiente.

Para ello se remite a los diseñadores a lo normalizado en el apartado 5 de esta Guía de Identidad Visual, utilizando los mismos recursos que los permitidos para la aplicación en publicaciones sobre los Espacios Naturales.

Simulación de algunos ejemplos



8. Aplicación en otros soportes

8.1. Aplicación en Internet

El presente epígrafe no regula sobre la aparición mención en sitio Web de la Consejería de Medio Ambiente, sobre esta aspecto se remite a los diseñadores a lo estipulado en el **Libro Blanco para la edición de páginas HTML para el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente** y a las indicaciones que puedan determinar para la elaboración de materiales en este sitio y que provengan de la **Unidad Técnica de Comunicación de la Consejería de Medio Ambiente**.

Para la edición, utilización de la imagen gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, así como el material que pueda considerarse objeto de propiedad intelectual de la misma, se remite a los diseñadores y/o programadores a lo recogido en la normativa legal vigente en cuanto a la propiedad intelectual (LEY 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. BOE nº 162 de 8 de julio de 2006).

Recordando que son considerados como objetos de la propiedad intelectual, todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiéndose entre ellas:

- a) Los libros, folletos, impresos, epistolarios, escritos, discursos y alocuciones, conferencias, informes forenses, explicaciones de cátedra y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza.
- b) Las composiciones musicales, con o sin letra.
- c) Las obras dramáticas y dramático musicales, las coreográficas, las pantomimas y, en general, las obras teatrales.
- d) Las obras cinematográficas y cualesquiera otras obras audiovisuales.
- e) Las esculturas y las obras de pintura, dibujo, grabado, litografía y las historietas gráficas, tebeos o comics, así como sus ensayos o bocetos y las demás obras plásticas, sean o no aplicadas.
- f) Los proyectos, planos, maquetas y diseños de obras arquitectónicas y de ingeniería.
- g) Los gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y, en general, a la ciencia.
- h) Las obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía.
- i) Los programas de ordenador.

Debiendo en todo caso, el diseñador/programador en caso de la utilización de cualquier material relacionado con la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, propiedad intelectual de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, recibir el preceptivo permiso o consentimiento para la utilización del mismo, siendo además obligatorio citar expresamente la propiedad intelectual de los mismos.

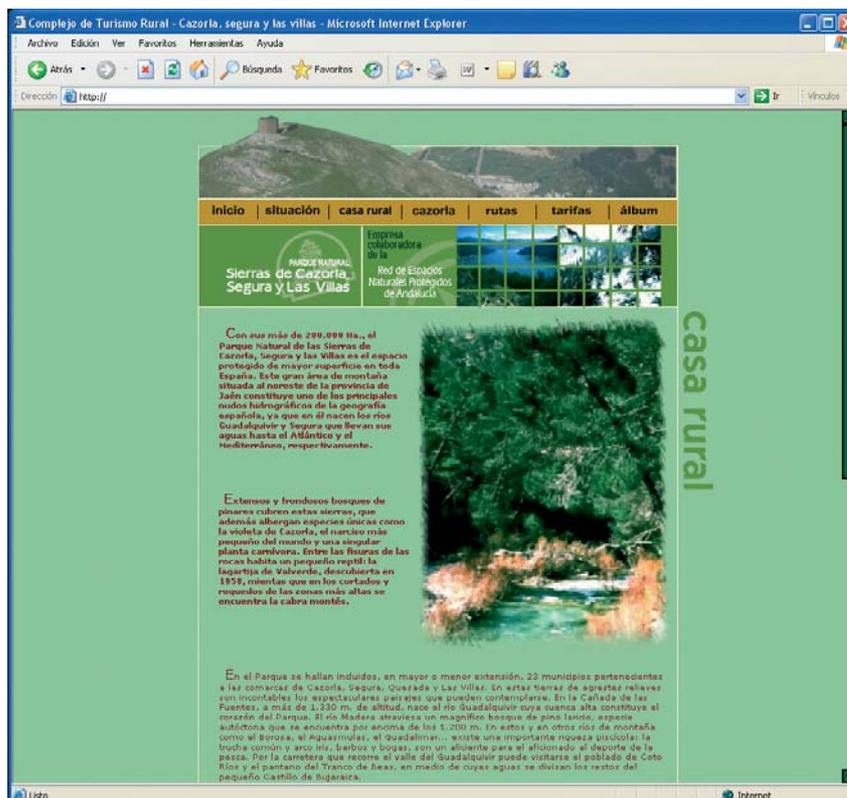
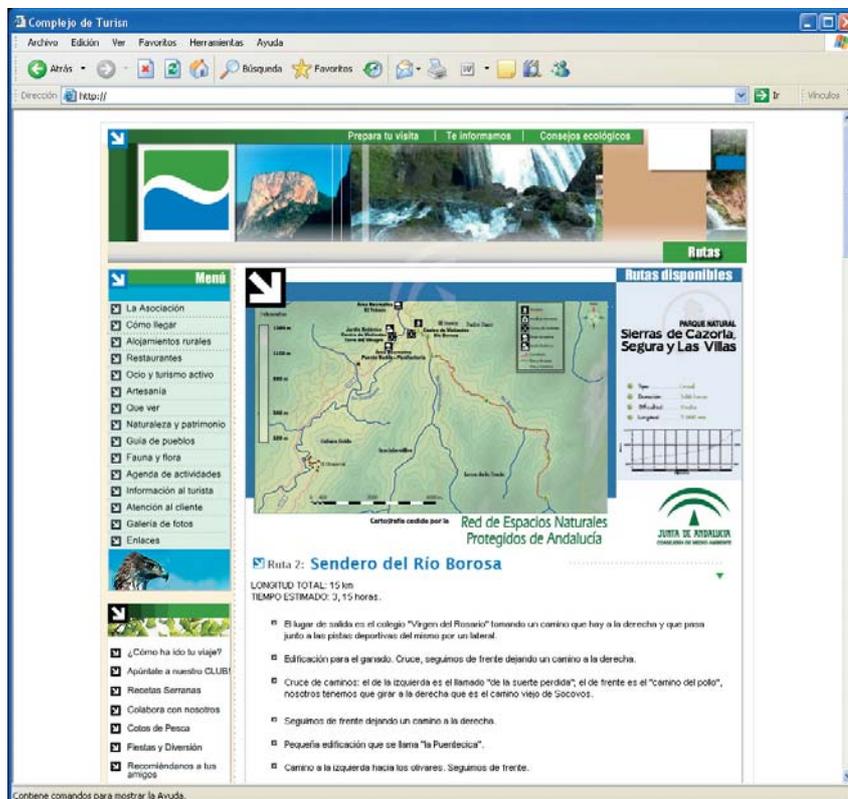
De obligatorio cumplimiento:

- Para reforzar la imagen identificativa de los Espacios Naturales con lo recogida hasta el momento, se recomienda a los diseñadores/programadores en el caso de que se considerase pertinente por mención y/o referencia al mismo, sería obligatorio el uso de los recursos dispuestos en el apartado 5 de esta Guía de Identidad Visual, en su apartado dedicado a la aplicación en publicaciones.

Siendo además obligatorio que junto a la imagen identificativa del Espacio Natural, figure la Marca Genérica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, estando ambas imágenes hipervinculadas al sitio web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Esta misma normativa afecta a la página web de las empresas colaboradoras de la Red de Espacios Naturales Potegidos de Andalucía, que bien por iniciativa propia o bien, por expresa mención recogida en su convenio de colaboración, hagan referencia a su condición de participante en la gestión de equipamientos o servicios prestados en un determinado Espacio Natural.

Simulación de algunos ejemplos



Anexo I



Anexo I:

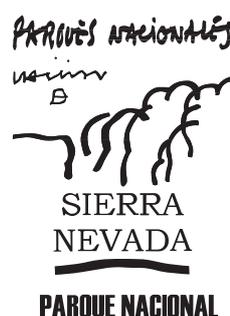
Al.1: Ejemplos de representación de los Espacios Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en publicaciones.

- **Parques Nacionales: Doñana y Sierra Nevada**

Dado que, por su pertenencia a la Red de Parques Nacionales, estos espacios tienen una Identidad Gráfica propia, su representación se ajustará a lo marcado desde esa propia identidad, no pudiendo alterarse ninguno de los elementos constitutivos de dicha Identidad.

Queda expresamente prohibida aquella utilización que pueda entrar en conflicto con la Identidad Gráfica de la Junta de Andalucía. Como medida cautelar, se aconseja la no inclusión en portadas de la identidad de estos Espacios.

Identidad Gráfica Actual de los Parques Nacionales :



- **Representación de la Gestión integrada de Parques Nacionales y Naturales: Espacio Natural de Doñana y Espacio Natural de Sierra Nevada**

En aquellas publicaciones en las que se haga referencia a la gestión integrada de Parque Nacional y Natural desde la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en su interior y en casos excepcionales, podrá aparecer asumida como elemento de diseño la siguiente composición gráfica, siempre y cuando no entre en conflicto con la representación de la propia Identidad Gráfica de la Junta de Andalucía.

Espacio Natural Doñana



Espacio Natural Sierra Nevada



● **Parques Naturales**

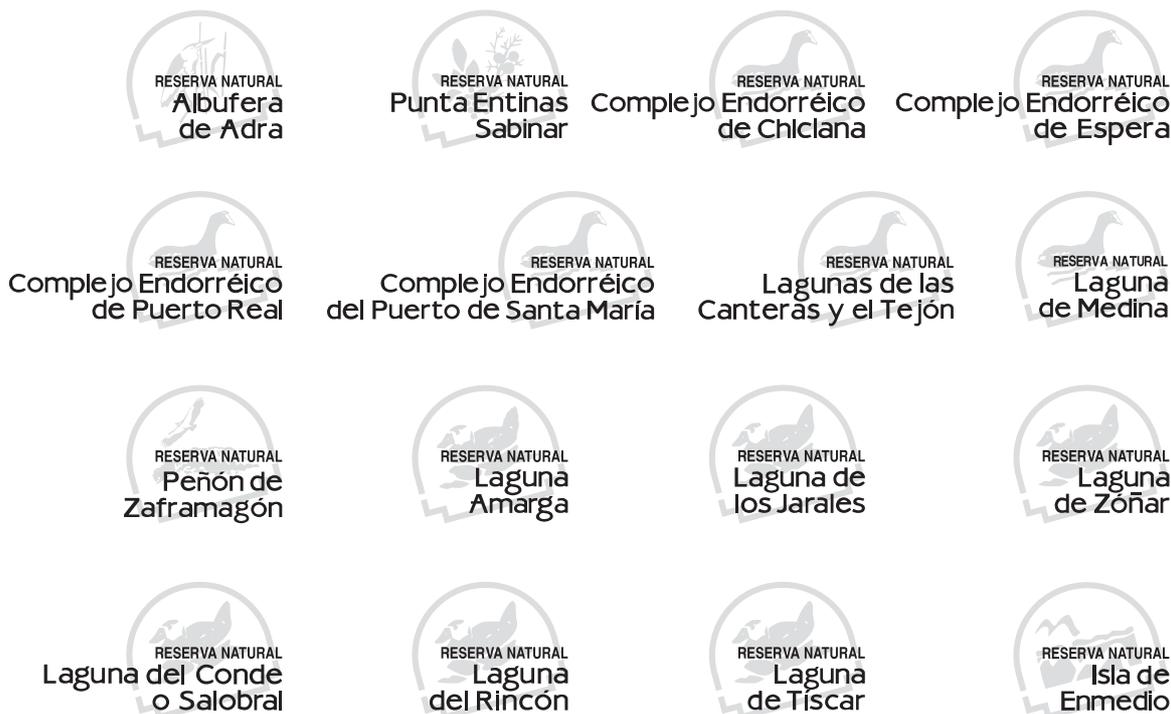


● **Parajes Naturales**





● **Reservas Naturales**





● **Reservas Naturales Concertadas:**



● **Paisajes Protegidos:**



● **Monumentos Naturales:**





● **Parques Periurbanos:**



Al.2: Ejemplos de representación de los Espacios Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en señalización.

● Parques Nacionales: Doñana y Sierra Nevada:

Espacio Natural Doñana



Espacio Natural Sierra Nevada



● Parques Naturales:

PARQUE NATURAL
Cabo de Gata-Níjar 

PARQUE NATURAL
Bahía de Cádiz 

PARQUE NATURAL
Del Estrecho 

PARQUE NATURAL
Sierra de Grazalema 

PARQUE NATURAL
Sierra de Hornachuelos 

PARQUE NATURAL
Sierra de Baza 

PARQUE NATURAL
Sierra de Huétor 

PARQUE NATURAL
Sierra de Aracena
y Picos de Aroche 

PARQUE NATURAL
Despeñaperros 

PARQUE NATURAL
Sierra Mágina 

PARQUE NATURAL
Montes de Málaga 

PARQUE NATURAL
Sierras de Tejada,
Almijara y Alhama 

PARQUE NATURAL
Sierra María-Los Velez 

PARQUE NATURAL
La Breña y
Marismas del Barbate 

PARQUE NATURAL
Los Alcornocales 

PARQUE NATURAL
Sierra de Cardeña
y Montoro 

PARQUE NATURAL
Sierras Subbéticas 

PARQUE NATURAL
Sierra de Castil 

PARQUE NATURAL
Sierra Nevada 

PARQUE NATURAL
Doñana 

PARQUE NATURAL
Sierra de Andújar 

PARQUE NATURAL
Sierras de Cazorla,
Segura y Las Villas 

PARQUE NATURAL
Sierra de Las Nieves 

PARQUE NATURAL
Sierra Norte 

● **Parajes Naturales:**

- | | |
|---|---|
| PARAJE NATURAL
De Alborán  | PARAJE NATURAL
Desierto de Tabernas  |
| PARAJE NATURAL
Karst en Yesos de Sorbas  | PARAJE NATURAL
Punta Entinas Sabinar  |
| PARAJE NATURAL
Sierra Alhamilla  | PARAJE NATURAL
Cola del Embalse de Arcos  |
| PARAJE NATURAL
Cola del Embalse de Bornos  | PARAJE NATURAL
Estuario del Río Guadaro  |
| PARAJE NATURAL
Isla del Trocadero  | PARAJE NATURAL
Marismas de Sancti Petri  |
| PARAJE NATURAL
Marismas del Río Palmones  | PARAJE NATURAL
Playa de Los Lances  |
| PARAJE NATURAL
Embalse de la Cordobilla  | PARAJE NATURAL
Embalse del Malpasillo  |
| PARAJE NATURAL
Enebrales de Punta Umbría  | PARAJE NATURAL
Estero de Domingo Rubio  |
| PARAJE NATURAL
Lagunas de Palos y Madres  | PARAJE NATURAL
Marismas de Isla Cristina  |
| PARAJE NATURAL
Marismas del Odiel  | PARAJE NATURAL
Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido  |
| PARAJE NATURAL
Peñas de Aroche  | PARAJE NATURAL
Sierra Pelada y Rivera del Aserrador  |
| PARAJE NATURAL
Alto Guadalquivir  | PARAJE NATURAL
Cascada de la Cimbarra  |
| PARAJE NATURAL
Laguna Grande  | PARAJE NATURAL
Acantilados de Maro Cerro Gordo  |
| PARAJE NATURAL
Desembocadura del Guadalhorce  | PARAJE NATURAL
Desfiladero de los Gaitanes  |
| PARAJE NATURAL
Los Reales de Sierra Bermeja  | PARAJE NATURAL
Sierra Crestellina  |
| PARAJE NATURAL
Torcal de Antequera  | PARAJE NATURAL
Brazo del Este  |

● **Reservas Naturales:**

RESERVA NATURAL 
Albufera de Adra

RESERVA NATURAL 
Complejo Endorréico
de Chiclana

RESERVA NATURAL 
Complejo Endorréico
de Puerto Real

RESERVA NATURAL 
Lagunas de las
Canteras y el Tejón

RESERVA NATURAL 
Peñón de Zaframagón

RESERVA NATURAL 
Laguna de los Jarales

RESERVA NATURAL 
Laguna del Conde
o Salobral

RESERVA NATURAL 
Laguna de Tíscar

RESERVA NATURAL 
Laguna de El Portil

RESERVA NATURAL 
Laguna del Chinche

RESERVA NATURAL 
Laguna de
Fuente de Piedra

RESERVA NATURAL 
Lagunas de Archidona

RESERVA NATURAL 
Complejo Endorréico
La Lantejuela

RESERVA NATURAL 
Complejo Endorréico
de Utrera

RESERVA NATURAL 
Lagunas de Cádiz

RESERVA NATURAL 
Punta Entinas Sabinar

RESERVA NATURAL 
Complejo Endorréico
de Espera

RESERVA NATURAL 
Complejo Endorréico
del Puerto de Santa María

RESERVA NATURAL 
Laguna de Medina

RESERVA NATURAL 
Laguna Amarga

RESERVA NATURAL 
Laguna de Zóñar

RESERVA NATURAL 
Laguna del Rincón

RESERVA NATURAL 
Isla de Enmedio

RESERVA NATURAL 
Marisma de El Burro

RESERVA NATURAL 
Laguna Honda

RESERVA NATURAL 
Laguna de La Ratosa

RESERVA NATURAL 
Laguna de Campillos

RESERVA NATURAL 
Complejo Endorréico
de Lebrija Las Cabezas

RESERVA NATURAL 
Laguna del Gosque



● **Reservas Naturales Concertadas.**

RESERVA NATURAL CONCERTADA
Lagunas de la Paja 

RESERVA NATURAL CONCERTADA
Puerto Moral 

RESERVA NATURAL CONCERTADA
Cañada de los Pájaros 

RESERVA NATURAL CONCERTADA
Dehesa de Abajo 

● **Paisajes Protegidos:**

PAISAJE PROTEGIDO
Corredor Verde
del Guadiamar 

PAISAJE PROTEGIDO
Río Tinto 

● **Monumentos Naturales:**

MONUMENTO NATURAL
Arrecife Barrera
de Posidonia 

MONUMENTO NATURAL
Isla de San Andrés 

MONUMENTO NATURAL
Isla de Terreros
e Isla Negra 

MONUMENTO NATURAL
Piedra Lobera 

MONUMENTO NATURAL
Sabina Albar 

MONUMENTO NATURAL
Corrales de Rota 

MONUMENTO NATURAL
Duna de Bolonia 

MONUMENTO NATURAL
Punta del Boquerón 

MONUMENTO NATURAL
Tómbolo de Trafalgar 

MONUMENTO NATURAL
Cueva de los
Murcielagos 

MONUMENTO NATURAL
Sotos de la Albolafia 

MONUMENTO NATURAL
Cárcavas de Marchal 

MONUMENTO NATURAL
Cueva de las Ventanas 

MONUMENTO NATURAL
Falla de Nigüelas 

MONUMENTO NATURAL
Infiernos de Loja 

MONUMENTO NATURAL
Peña de Castri 

MONUMENTO NATURAL
Peñones de
San Critóbal 

MONUMENTO NATURAL
Acantilado del Asperillo 

MONUMENTO NATURAL
Acebuche del Espinillo 

MONUMENTO NATURAL
Acebuches del Rocío 

MONUMENTO NATURAL
Encina de la Dehesa
de San Francisco 

MONUMENTO NATURAL
Pino Centenario del
Parador de Mazagón 

MONUMENTO NATURAL
El Piélago 

MONUMENTO NATURAL
Huellas de Dinosaurio
de Santisteban del Puerto 

MONUMENTO NATURAL 
Los Órganos
de Despeñaperros

MONUMENTO NATURAL 
Quejigo del Amo
o del Carbón

MONUMENTO NATURAL 
Dunas de Artola
o Cabopino

MONUMENTO NATURAL 
Falla de la Sierra
del Camorro

MONUMENTO NATURAL 
Cascada del Huesna

MONUMENTO NATURAL 
Chaparro de la Vega

MONUMENTO NATURAL 
Tajos de Mogarejo

MONUMENTO NATURAL 
Pinar de Cánovas

MONUMENTO NATURAL 
Cañón de las Buitreras

MONUMENTO NATURAL 
El Tornillo del Torcal

MONUMENTO NATURAL 
Pinsapo de las
Escalaretas

MONUMENTO NATURAL 
Cerro del Hierro

MONUMENTO NATURAL 
Encina de los Perros

● Parques Periurbanos:

PARQUE PERIURBANO 
Castala

PARQUE PERIURBANO 
La Barrosa

PARQUE PERIURBANO 
Fuente Agria

PARQUE PERIURBANO 
La Sierrezuela

PARQUE PERIURBANO 
Los Villares

PARQUE PERIURBANO 
Dehesa de Santa Fé

PARQUE PERIURBANO 
La Norieta

PARQUE PERIURBANO 
Santa Catalina

PARQUE PERIURBANO 
Pinar del Hacho

PARQUE PERIURBANO 
El Gergal

PARQUE PERIURBANO 
La Corchuela

PARQUE PERIURBANO 
Dunas de San Anton

PARQUE PERIURBANO 
La Suara

PARQUE PERIURBANO 
Fuente La Zarza

PARQUE PERIURBANO 
Los Cabezos

PARQUE PERIURBANO 
Dehesa del Generalife

PARQUE PERIURBANO 
El Saltillo y
Lomero Llano

PARQUE PERIURBANO 
Monte la Sierra

PARQUE PERIURBANO 
Dehesa del Mercadillo

PARQUE PERIURBANO 
Sierra de Gracia

PARQUE PERIURBANO 
Hacienda de Porzuna

